



de Contrato: C- RG-T3708-P001
CT ATN/OC-18429-RG

CONTRATO A SUMA ALZADA

Título del proyecto: Apoyo a los esfuerzos de Guatemala para acelerar la transformación digital de la administración pública para enfrentar el contexto post COVID-19.

Este Contrato a Suma Alzada (el "Contrato") entre el Banco Interamericano de Desarrollo -BID (en adelante denominado "Banco") Organización Financiera Internacional, con domicilio en 1300 New York Ave NW, Washington, DC 20577, representada para este acto por Roberto de Michele, Jefe de la División de Innovación para Servir al Ciudadano por una parte; y por la otra parte Asociación Civil Red Ciudadana con domicilio principal en Campus TEC oficina 1003 torre 2 , zona 4 , Ciudad Guatemala 01004 Guatemala, debidamente representada para este acto por Julio Roberto Herrera Toledo, Director Ejecutivo, (quien para efectos de este documento se denomina "FC"). Este Contrato entra en vigor a partir de la fecha de la última firma. La firma consultora reportara al jefe de equipo, Maria Ines Vasquez Rossi, IFD/ICS, en el día a día sobre el cumplimiento de contrato.

Hacen constar que:

POR CUANTO, La FC está legalmente constituida, para prestar Servicios de Consultoría especificados en las normas y procedimientos establecidos por el Banco,

POR CUANTO, el Banco desea contratar a la FC para que le proporcione asistencia técnica a la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico de Guatemala para actualizar el Plan de Gobierno Digital, fortalecer las capacidades del sector público respecto a la transformación digital y diseñar y desarrollar servicios críticos digitales., (en adelante, "Servicios de Consultoría");

POR CUANTO, el Banco desea que la FC proporcione los "Servicios de Consultoría" en virtud de los términos y condiciones de este Contrato;

ACUERDAN:

La ejecución de servicios profesionales de consultoría, los cuales se rigen entre otras por las siguientes cláusulas:

1. SERVICIOS DE CONSULTORÍA

1.1 El alcance de los servicios a realizar por la FC en virtud del presente Contrato será según lo establecido en los Términos de Referencia, Anexo A, además de lo estipulado en la Propuesta/oferta de la FC (con fecha de 14 de marzo 2023), Anexo B, ambos documentos se adjuntan y son parte integrante del presente Contrato.

2. PERIODO DE EJECUCIÓN Y COSTO

2.1 Estos servicios no deberán iniciarse sino a partir de la fecha de la última firma, y deberán ser finalizados antes de 17 de septiembre 2023 . A opción del Banco, las fechas de inicio y/ o



terminación podrían extenderse si lo considera necesario para asegurar el pleno cumplimiento de los Términos de Referencia anteriormente mencionados. Todas las modificaciones serán acordadas por escrito.

- 2.2 El costo total de los servicios provistos por la FC es cuarenta mil dólares americanos; (USD \$40.000) pagaderos en dólares americanos.

3. PAGOS

- 3.1 El pago de los Servicios de Consultoría prestados conforme a lo dispuesto en este documento se hará de acuerdo con los términos estipulados en la sección "Calendario de Pagos" de los Términos de Referencia (Anexo A).
- 3.2 La FC recibirá su pago luego de la presentación de una factura fiscal debidamente elaborada que refleje los impuestos aplicables en caso de corresponder de manera desglosada, y las tarifas/costos estipulados en el presente documento, para los productos o servicios entregados y aceptados por el Banco conforme a los términos de este Contrato¹. La FC deberá hacer referencia a este Contrato RG-T3708-P001 y deberá proporcionar información adicional detallada a petición del Banco para corroborar cualquier cargo o aclarar cualquier factura.
- 3.3 Todas las facturas deberán ser enviadas por correo electrónico al Líder del Equipo del Proyecto a Maria Ines Vasquez Rossi, mvasquez@IADB.ORG, con copia a Maria Alejandra Aguilar Blandon, MAAGUILAR@IADB.ORG. Cuando el Banco proporcione un número de orden de compra (PO), las facturas se deberán enviar a través del portal de proveedores del BID (<https://vendorportal.iadb.org>), incluyendo el número de PO en su factura. La FC hará referencia a este # de Contrato RG-T3708-P001en cada factura.
- 3.4 El Banco pagará a la FC dentro de los (30) días calendarios siguientes a la recepción de la factura debidamente documentada, presentada tras la finalización de cada tarea y de acuerdo a las disposiciones de este documento. El Banco tiene la facultad de solicitar información aclaratoria antes de realizar el pago de una factura. Los pagos serán realizados solamente contra entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s) y posterior a la aprobación del Banco del trabajo recibido. En caso de que cualquier tarea realizada o informe preparado por la FC sea considerado insatisfactorio por el Banco (deficiencias de ejecución del Contrato), lo notificará a la FC, por escrito, especificando la naturaleza del problema solicitando que solucione las deficiencias identificadas.
- 3.5 Si el Banco determina, a su entera discreción, que el nombre de la FC (o el nombre de cualquiera de los funcionarios, directores, partes controladoras y/o beneficiarios finales de la FC o de cualquier beneficiario designado por la FC aparece, o existe evidencia de que dicho nombre aparece, en cualquier lista de sanciones reconocidas internacionalmente² el Banco tendrá derecho a suspender

¹ La factura de la Firma Consultora deberá seguir el formato fiscal requerido del país de registro.

² El término “lista de sanciones reconocidas internacionalmente” se refiere a cualquier lista incluida en el *Marco de Lucha contra el Lavado de Dineroy el Financiamiento del Terrorismo* del Banco, incluidas las listas mantenidas por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (lista de la ONU), la Comisión Europea (lista de la UE), la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE.UU. (lista de OFAC) y el Tesoro del Reino Unido (lista del Reino Unido), según se actualice periódicamente, estando dicho Marco disponible en <http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-1138756496-300>.



inmediatamente el pago de cualquier monto adeudado bajo el presente. Si el Banco suspende algún pago basado en dicha determinación, informará a la FC el motivo de esta decisión. Dicha suspensión de pago permanecerá en vigor hasta el momento en que el Banco concluya, a su sola discreción, que el nombre de la FC (o el nombre de cualquiera de los funcionarios, directores, partes controladoras y / o beneficiarios finales de la FC no aparece efectivamente en la lista de sanciones correspondiente o que, a juicio exclusivo del Banco, los riesgos que presenta la aparición en dicha lista se encuentran adecuadamente mitigados. Durante la vigencia de este Contrato, la FC se adherirá a todas las leyes y regulaciones aplicables a la FC con respecto a la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

4. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

- 4.1 Nada de lo contenido en la totalidad del Contrato se interpretará como el establecimiento o creación de una relación de empleador y empleado entre la FC y el Banco, habiéndose acordado que la posición de la FC o cualquier otra persona que realice cualquier trabajo conforme a este documento es la de un contratista independiente. Los empleados o subcontratistas de la FC que participan en la realización de los Servicios de Consultoría mencionados en este documento son empleados de la FC para todos los fines y bajo ninguna circunstancia se considerarán empleados del Banco.

5. SUBCONTRATACIÓN

- 5.1 La FC podrá subcontratar los Servicios de Consultoría aquí mencionados siempre con la aprobación previa y por escrito del Banco. Si la subcontratación es aprobada por el Banco, la FC deberá dirigir y controlar adecuadamente a sus empleados y subcontratistas, y tendrá plena responsabilidad para que todos los Servicios de Consultoría establecidos en este documento se apeguen a los términos y condiciones del presente Contrato.
- 5.2 A requerimiento del Banco, la FC deberá cambiar o substituir a un subcontratista y deberá hacer todos los esfuerzos razonables para asignar, en caso de ser necesario, un nuevo subcontratista para la ejecución de los servicios contratados. Si durante el presente Contrato la FC, por su propia iniciativa elimina o sustituye a algún subcontratista, la FC será responsable de que el nuevo subcontratista tenga el nivel requerido para garantizar la continuidad del servicio. Cualquier cambio de subcontratistas debe ser aprobado previamente por el Banco.

6. IMPUESTOS E INMUNIDADES

- 6.1 El Banco está exento por ley del pago o recaudación de impuestos. El Banco proporcionará a la FC los certificados de exención fiscal como evidencia de la exención del pago de impuestos sobre ventas y uso que puedan ser necesarios. Esta exención no se extiende a los impuestos a los que la FC esté obligada como resultado de este Contrato.
- 6.2 El Banco no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que pueda(n) incidir sobre los ingresos que la FC, sus agentes, funcionarios, representantes, o expertos perciban por la prestación de los servicios



pactados bajo el presente Contrato.

- 6.3 Nada de lo establecido en el presente Contrato debe restringir, limitar, renunciar o rechazar los derechos, privilegios o inmunidades otorgados al personal del Banco o al Banco en virtud del derecho internacional y de la legislación nacional vigente en cualquier país miembro del Banco. La FC informará al Banco, sin demora, en los casos en que las autoridades públicas o empresas privadas se nieguen a reconocer sus privilegios e inmunidades reconocidos para que el Banco pueda tomar las medidas que considere oportunas para proteger dichos privilegios e inmunidades. Nada de lo aquí establecido deberá evitar que el Banco tome las medidas que sean necesarias para impedir un perjuicio a sus privilegios e inmunidades

7. CONFIDENCIALIDAD

- 7.1 La FC y sus empleados o subcontratistas están conscientes de que en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, podrán tener acceso a información (ya sea escrita u oral), relacionada con el negocio, los asuntos o los bienes de propiedad o asociados con el Banco, o información que el Banco claramente designa como confidencial en el momento de la divulgación ("Información Confidencial"). La Información Confidencial incluye aquella información que la FC reciba directamente de los países miembros del Banco con motivo de la prestación de los Servicios de Consultoría, y se puede almacenar en, sin limitación alguna, documentos impresos o digitales, hojas de cálculo, diapositivas, dibujos, fotografías, diseños o software, ya sean legibles por máquina o por el usuario.
- 7.2 La FC debe:
- (a) mantener la Información Confidencial en estricta confidencialidad y tomar precauciones razonables para proteger dicha información confidencial (debiendo tales precauciones incluir, como mínimo, todas las precauciones que la FC emplea con respecto a sus propios materiales confidenciales);
 - (b) no utilizar la Información Confidencial para otro propósito distinto de la prestación de los Servicios de Consultoría; y
 - (c) no revelar la Información Confidencial a ninguna persona sin el consentimiento previo por escrito del Banco, salvo bajo estricta obligación de confidencialidad a aquellos directores, funcionarios, empleados, abogados o consultores (incluidos, entre otros, asesores técnicos y financieros) que necesiten acceder a la Información Confidencial para la prestación de los Servicios de Consultoría.
- 7.3 Información Confidencial no incluye ninguna información:
- (a) que estuviere ahora o en el futuro disponible al público;
 - (b) que ya estuviere en los archivos de la FC antes de su divulgación bajo este Contrato y no estuviere sujeta a tratamiento confidencial;



- (c) que la FC reciba de terceros que, según el conocimiento de la FC, no hubieren celebrado acuerdos de confidencialidad con el Banco o sus agentes con respecto a dicha información;
 - (d) que fuere desarrollada en forma independiente por la FC; o
 - (e) que fuere necesario para la FC divulgar a efectos de cumplir con cualquier obligación legal, judicial o reglamentaria; siempre que, antes de la divulgación de cualquier información de conformidad con esta subcláusula (e), la FC haya notificado al Banco de dicho requisito, haya utilizado todos los esfuerzos comercialmente razonables para limitar la divulgación y obtener un tratamiento confidencial o una orden de protección, y haya permitido al Banco participar en el procedimiento.
- 7.4 A pedido del Banco o luego de la conclusión de los Servicios de Consultoría, la FC devolverá, a su exclusivo costo y riesgo, inmediatamente al Banco todos los "documentos o datos del Banco" producto de la ejecución del presente Contrato, salvo requerimiento legal en contrario, en cuyo caso la FC deberá mantener la confidencialidad de la Información Confidencial por todo el tiempo que la conserve más allá de la terminación de este Contrato.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 8.1 En caso de que los Datos Personales¹ sean Tratados² por la FC en el contexto de este Contrato, la FC deberá:
- (i) cumplir con todas las disposiciones relacionadas con privacidad de datos, protección, seguridad, filtración de datos y demás leyes y regulaciones relacionadas a las que está sujeto la FC al prestar los servicios descritos en los Términos de Referencia;
 - (ii) adoptar medidas razonables para garantizar que dichos Datos Personales sean precisos, pertinentes, no excesivos y proporcionados a los fines para los que se divulguen y que se procesen de manera justa y transparente con respecto a las personas afectadas;
 - (iii) disponer de medidas de seguridad técnicas y organizativas comercialmente razonables para proteger los Datos Personales contra la destrucción accidental o ilegal o pérdida accidental, alteración, divulgación o acceso no autorizados, y que proporcionen un nivel de seguridad

¹ "Datos Personales" significa cualquier información relacionada con el Titular de los datos identificado o identificable. Un individuo identificable es aquel que puede ser identificado por medios razonables, directa o indirectamente, por referencia a un atributo o combinación de atributos dentro de los datos o combinación de los datos con otra información disponible. Ejemplos de atributos que se pueden utilizar para identificar a un Titular de los datos identificable incluyen su nombre, número de identificación, datos de ubicación, identificador en línea, metadatos y factores específicos, fisiológicos, genéticos, mentales, económicos, culturales o sociales.

² "Tratar" o "Tratamiento" o "Tratado" se refiere a cualquier acción o conjunto de acciones, automatizadas o no, que se realicen en Datos Personales, o en conjuntos de Datos Personales, que puedan incluir, sin limitación, su recopilación, registro, uso, consulta, recuperación, divulgación por transmisión, difusión o puesta a disposición, reenvío, organización, almacenamiento, estructuración, adaptación o alteración, alineación o combinación, restricción, eliminación o destrucción.



comercialmente razonable dado el riesgo que representa el Tratamiento y la naturaleza de los datos que deben protegerse;

(iv) tener procedimientos establecidos para que cualquier tercero autorizado a tener acceso a los Datos Personales, incluidos los operadores, cumplan con las obligaciones de la FC bajo esta Cláusula y respeten y mantengan la confidencialidad de los Datos Personales, a menos que se requiera acceso a los Datos Personales con el fin de cumplir con las obligaciones legales, en cuyo caso la FC notificará rápidamente al Banco.

(v) identificar un punto de contacto para responder a las consultas relativas al Tratamiento de los Datos Personales y cooperará para responder a dichas consultas en un plazo razonable.

- 8.2 La FC notificará inmediatamente al Banco y a los Titulares de los datos en caso de que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de sus obligaciones bajo la Cláusula 8.1, tomará medidas razonables para corregir dicho incumplimiento a su cargo y cooperará con cualquier solicitud relacionada con el incumplimiento.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 9.1 Todos los informes, estudios, planos, dibujos, código fuente, datos técnicos, especificaciones, entregables y cualquier otro material preparado por o utilizado por la FC exclusivamente para el Banco en virtud de este Contrato, son propiedad única y exclusiva del Banco, y como tal, el Banco tiene título, derechos (incluyendo derechos de autor) e intereses exclusivos sobre la propiedad de dichas obras.
- 9.2 Si los derechos de autor de una Obra no pueden ser cedidos bajo las leyes aplicables, la FC, por medio del presente Contrato, otorga al Banco una licencia exclusiva, mundial, gratuita, perpetua e irrevocable, con el derecho de sub-licenciar, para uso ilimitado en cualquier medio o formato actualmente existente o posteriormente desarrollado.
- 9.3 El Banco podrá copiar, reproducir, distribuir, disseminar, publicar y/o exhibir las Obras en cualquier medio o formato actualmente existente o posteriormente desarrollado, en cualquier publicación, página web, blog, catálogo, evento, exhibición, archivo y en cualquier material del Banco. Adicionalmente, el Banco podrá sub-licenciar las Obras a terceros.
- 9.4 El Banco también podrá (i) editar, modificar y traducir las Obras, en todo o en parte; (ii) crear obras derivadas de las Obras, en todo o en parte; (iii) generar nuevas obras; y (iv) mejorar obras del Banco ya existentes; en cuyo caso dichas nuevas obras, o bien la mejora de las ya existentes, serán propiedad exclusiva del Banco.
- 9.5 La FC (i) no podrá hacer uso de las Obras sin la autorización previa y por escrito del Banco y (ii) conservará la propiedad y/o el control, de todas las demás obras y/o información que hayan sido de su propiedad, o sobre las que se le hayan otorgado una licencia antes de celebrar este Contrato.
- 9.6 La FC declara y garantiza que (i) posee pleno derecho, poder y autoridad para cumplir con las obligaciones aquí estipuladas; (ii) las Obras son el producto original de su trabajo y creación o al menos que posee los derechos suficientes para ceder los derechos aquí previstos; (iii) no existe ningún tipo de reclamo, denuncia, queja, acción ni demanda por parte de terceros por concepto de



infracción en materia de derechos de autor de las Obras; y (iv) liberará e indemnizará al Banco, su personal y/o consultores, conforme sea aplicable, de/por cualquier reclamo, denuncia, queja, acción, pérdida, demanda, obligación, daño, contingencia, costo y/o gasto incluyendo, sin limitación, honorarios de abogados, que pudiera ser iniciado contra el Banco, su personal y/o consultores, por el uso y aprovechamiento de los derechos cedidos y transferidos y licenciados al Banco y que pudiesen haber sido cedidos, transferidos y licenciados en violación de derechos de terceros, o que pudiese surgir de la inexactitud, así como de la violación real o aparente de cualquier declaración o garantía que haya realizado bajo el presente Contrato o en las Obras.

10. GARANTÍAS

- 10.1 Si cualquiera de los Servicios de Consultoría se ha iniciado o realizado anteriormente a la emisión del presente Contrato, tales Servicios de Consultoría estarán sujetos a los términos y condiciones del presente Contrato.
- 10.2 La FC manifiesta y garantiza que todos sus empleados o subcontratistas que realicen Servicios de Consultoría en virtud de este Contrato se regirán por las obligaciones de confidencialidad establecidas en este documento, y además la FC manifiesta y garantiza como parte de su proceso de reclutamiento o contratación, que todos sus empleados o subcontratistas con acceso a Información Confidencial, serán informados de sus obligaciones con respecto a la Información Confidencial del Banco. Además, el Banco podría solicitar a la FC, la firma de un Contrato de Confidencialidad antes de la realización de cualquier trabajo en virtud del presente Contrato.
- 10.3 La FC manifiesta y garantiza que tiene la experiencia, credenciales adecuadas, está calificada, equipada, organizada y es financieramente capaz de realizar los Servicios de Consultoría del presente Contrato de conformidad con las leyes, ordenanzas, códigos y reglamentos aplicables.
- 10.4 La FC manifiesta y garantiza que tiene todo el derecho legal y el poder corporativo y la autoridad para celebrar y cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato.
- 10.5 La FC manifiesta y garantiza que el personal empleado en la realización de los Servicios de Consultoría mencionados en este documento está calificado y cuenta con las habilidades y experiencia necesarias para realizar los Servicios de Consultoría y tendrá el registro de trabajo tal como se muestra ante el Banco.
- 10.6 La FC garantiza que cualquier producto, equipo, software, metodología, diseño, dispositivo, material, proceso, informe, marca comercial, documentación o información proporcionada al Banco o utilizada en relación con este, no viola o infringe ninguna patente, derecho de autor, secreto civil o comercial u otro derecho de propiedad de terceros, y por la presente indemnizará y mantendrá al Banco, a sus funcionarios y empleados indemnes ante cualquier pérdida, daño, responsabilidad, causa de acción, laudo, costo o gastos, incluyendo honorarios de abogados, que puedan resultar de la violación o supuesta violación de esta garantía.
- 10.7 Sin costo adicional para el Banco, la FC se compromete a reemplazar cualquier parte infractora y a proporcionar cualquier servicio necesario para mantener el nivel de rendimiento de la misma. Luego del aviso de una infracción o presunta infracción, el Banco se reserva el derecho a rescindir el



presente Contrato en cualquier momento mediante notificación escrita a la FC.

- 10.8 La FC manifiesta y garantiza a su mejor entender que sus accionistas controlantes, funcionarios, subcontratistas y personal participando en la ejecución de los Servicios de Consultoría, al igual que cualquier controlante, cualquier subsidiaria y cualquier sub-contratista y proveedor (y sus accionistas, funcionarios, subcontratistas y personal participando en la ejecución de los Servicios de Consultoría): (i) no están actualmente suspendidos o inhabilitados para llevar a cabo negocios con el Banco; (ii) no están actualmente suspendidos o inhabilitados por otra Institución Financiera nacional o Internacional³ reconocida por el Banco, de conformidad con cualquier acuerdo que el Banco pueda tener para el reconocimiento recíproco de sanciones; y (iii) no se les ha prohibido recibir pagos de un país miembro del Banco⁴ en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
- 10.9 La FC manifiesta y garantiza que ha dado a conocer al Banco si: (i) en algún momento durante los cinco (5) años anteriores ha sido objeto de suspensión o inhabilitación por el Banco bajo cualquiera de sus políticas y procedimientos; y (ii) si en algún momento durante los cinco (5) años anteriores, ha sido objeto de una sanción por parte de cualquier otra Institución Financiera nacional o internacional.
- 10.10 La FC manifiesta y garantiza que no ha incurrido en Prácticas Prohibidas, que reportará al Banco cualquier sospecha de Prácticas Prohibidas de la que tenga conocimiento o sea informada, y que asistirá al Banco en la investigación de cualquier denuncia y en el descubrimiento de cualquier evidencia de Prácticas Prohibidas relacionadas con las actividades financiadas por el Banco, según sea el caso⁵.

³ Las Instituciones Financieras Internacionales se refieren a las instituciones financieras que han sido establecidas y son propiedad de los gobiernos nacionales de dos o más países (por ejemplo, las instituciones del Grupo del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, etc.).

⁴ Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

⁵ El Banco exige a la Firma Consultora, sus accionistas controlantes, funcionarios, agentes y personal usado en la ejecución de los Servicios de Consultoría, al igual que a cualquier controlante, cualquier subsidiaria y cualquier sub-contratista y proveedor (y sus accionistas controlantes, funcionarios, agentes y personal usado en la ejecución de los Servicios de Consultoría) observar los más altos niveles éticos y no incurrir en Prácticas Prohibidas.

El Banco ha establecido mecanismos para reportar denuncias de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco por cualquiera de los medios señalados en la siguiente dirección electrónica: (<http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/como-se-denuncia-el-fraude-y-la-corrupcion,2872.html>). Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

El Banco ha adoptado Procedimientos de Sanciones para la resolución de casos (<http://www.iadb.org/document.FCm?id=39676379>). Si el Banco determina que una Práctica Prohibida ha ocurrido, podrá tomar acciones apropiadas de conformidad con la Política para la Selección y Contratación de Empresas Consultoras para Trabajo Operativo Ejecutado por el Banco.

El término “Prácticas Prohibidas” denota cualquier acto corrupto, fraudulento, coercitivo, colusorio u obstructivo que se lleve a cabo en una actividad financiada por el Banco y sea cometido por una parte involucrada en dicha actividad, según los términos que se definen a continuación:

- a. una “práctica corrupta” consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

DS
JRH



10.11 La FC manifiesta y garantiza que ha declarado al Banco si ha estado asociada o involucrada de cualquier manera, directa o indirectamente, con la preparación de los Términos de Referencia u otros documentos usados en relación con los Servicios de Consultoría.

11. PROGRAMA DE DIVERSIDAD DE PROVEEDORES DEL BID

11.1 Las FC promoverán más oportunidades de negocios para las entidades de propiedad y/o administradas por mujeres, afrodescendientes-indígenas, LGBTQ+ y personas con discapacidad, enfatizando los resultados medibles y el crecimiento continuo. Se alienta a la CF a apoyar el programa del Grupo Interamericano de Desarrollo, como mínimo, promoviendo y buscando dichas entidades para expandir su participación en el negocio del Banco. El Banco podrá solicitar a CF que informe sobre los resultados del progreso, incluida información relativa a proveedores diversos, específicamente relacionada con este artículo.

12. PERSONAL DE LA CONSULTORA

12.1 La FC deberá supervisar para que las prestaciones de los Servicios de Consultoría garanticen el cumplimiento del Contrato, incluyendo todas las especificaciones y los plazos.

12.2 Si el Banco lo requiere, la FC deberá presentar las cualificaciones del personal clave para realizar los Servicios de Consultoría en virtud del presente Contrato, y dichas cualificaciones podrán ser revisadas por el Banco antes de la asignación o inicio de cualquier trabajo en virtud del presente Contrato. El personal con cualificaciones satisfactorias para los Servicios de Consultoría será asignado durante la vigencia del presente Contrato según sea necesario.

12.3 La FC se compromete a asumir plena responsabilidad ante cualquier deuda para con sus empleados y subcontratistas a causa de lesiones, discapacidad y muerte como resultado de, o sufrida por, dichos empleados o subcontratistas en el desempeño del trabajo que se menciona en este documento.

12.4 A petición del Banco, la FC deberá retirar a su personal debido a un desempeño deficiente o a conflictos en el lugar de trabajo durante la realización de los Servicios de Consultoría, y a petición del Banco deberá hacer todos los esfuerzos razonables para asignar nuevo personal para la

b. una "práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

c. una "práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

d. una "práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluido influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

e. una "práctica obstructiva" consiste en: (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente prueba(s) importante(s) para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (ii) actos realizados con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco a realizar inspecciones y auditorías.

f. La "apropiación indebida" consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.



ejecución de los servicios contratados. Si durante el presente Contrato la FC, por su propia iniciativa elimina o sustituye a algún personal clave asignado al Banco, la FC será responsable de que el nuevo personal tenga el nivel requerido para garantizar la continuidad del servicio. Cualquier cambio en el equipo de expertos asignados debe ser aprobado previamente por el Banco.

- 12.5 La FC se compromete a realizar esfuerzos razonables para asegurar que todo el personal clave y/o in situ que realiza Servicios de Consultoría en virtud de este Contrato ya sea como empleado de la FC o como subcontratista, (i) no esté emparentado con un empleado activo del Banco⁶, (ii) no sean ex empleados del Banco cuando hayan participado directamente y como responsable principal en el proyecto con el cual se relacionen los servicios o (iii) esté sujeto a restricciones de trabajo en virtud de su empleo anterior en el Banco⁷. Si se llega a saber que algún empleado clave y/o in situ que realiza los Servicios de Consultoría es familiar de un empleado del Banco, la FC deberá reemplazar, sin demora, a dicho empleado, con alguien que tenga habilidades equivalentes, sin costo adicional para el Banco.

13. ESTÁNDARES DE EJECUCIÓN

- 13.1 La FC deberá realizar los Servicios de Consultoría aquí mencionados, con cuidado, habilidad y diligencia, de conformidad con los estándares de la habilidad profesional y la atención comunes a la profesión. La FC deberá hacerse responsable de la calidad profesional, precisión técnica, integridad y la coordinación de todos los Servicios de Consultoría realizados en virtud del presente Contrato.
- 13.2 La FC deberá otorgar máxima importancia al interés del Banco y no llevará a cabo ninguna actividad que, por su naturaleza, pueda estar en conflicto con los Servicios de Consultoría. Sin que constituya limitación alguna a lo anterior, la FC acuerda: (a) no llevar a cabo ninguna actividad comercial o profesional que pueda entrar en conflicto con los Servicios de Consultoría; (b) abstenerse de proveer al Banco bienes, trabajo o servicios que deriven directamente de, o que tengan relación directa con estos Servicios de Consultoría; (c) no aceptar para su provecho ninguna comisión, descuento o pago similar en relación con los Servicios de Consultoría; (d) cuando los Servicios de Consultoría impliquen asesorar al Banco sobre la adquisición de bienes, trabajos o servicios, ejercer dicha responsabilidad en los mejores intereses del Banco y aplicar cualquier descuento o comisión que obtenga en ejercicio de dicha responsabilidad por cuenta del Banco; y (e) revelar cualquier situación de conflicto real o potencial que tenga impacto en su capacidad de servir en los mejores intereses del Banco, o que razonablemente pueda percibirse como que tenga este efecto. La FC empleará esfuerzos comerciales razonables para garantizar que sus accionistas controlantes, funcionarios, agentes y personal usado en la ejecución de los Servicios de Consultoría, al igual que cualquier controlante, cualquier subsidiaria y cualquier sub-contratista y proveedor (y sus accionistas controlantes, funcionarios, agentes y personal usado en la ejecución de los Servicios de Consultoría) cumplan con las obligaciones estipuladas en este párrafo.

⁶ Cónyuge, pareja de hecho, madre, padre, hermano, hermana, hijo, tío, tía, sobrino, sobrina, (yerno-nuera-cuñado(a)), abuelo, nieto, primo hermano, (padrastro-madrastra-hijastro-hijastra), (suegro o suegra), y los cónyuges de los cuñados o cuñadas, (nietos-tío-tía-sobrino-sobrina-abuelos) registrados por el Banco

⁷ Las siguientes categorías de ex empleados del Banco no podrán ser contratados por el proveedor directamente como empleados o subcontratistas para trabajar en un proyecto con el que guarda relación el trabajo o los servicios que brinda el Proveedor: ex empleados y consultores que no son elegibles para ser contratados nuevamente según las Políticas del Banco y ex empleados del Banco que finalizaron su empleo con el Banco con un pago especial por terminación o en virtud de mutuo acuerdo.



14. ACCESO A LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y AUDITORÍA

- 14.1 El Banco deberá, en todo momento, tener acceso a los Servicios de Consultoría que se llevan a cabo en virtud del presente Contrato dondequiera que puedan estar en curso o preparación. El Banco tendrá el derecho a hacer observaciones en cualquier momento sobre el rendimiento de la FC y de solicitar modificaciones en la ejecución y la preparación de los Servicios de Consultoría dentro del ámbito del presente Contrato. La FC deberá conservar y mantener cuentas y registros precisos con respecto a los servicios descritos en el presente documento, de conformidad con los principios contables aceptados internacionalmente, y en la forma y detalle que identifiquen claramente todos los cargos y costos pertinentes y las bases de los mismos. La FC le permitirá al Banco o a su representante designado inspeccionar y auditar todas las cuentas y registros pertinentes periódicamente, incluyendo de conformidad con la sección 10.10 de este Contrato. La FC deberá conservar todas las cuentas y archivos relacionados con el presente Contrato por un período de siete (7) años después del pago final conforme a este Contrato.
- 14.2 La FC reconoce y acepta que, en el caso de que los Servicios de Consultoría requieran el acceso de su parte y / o cualquiera de sus empleados o subcontratistas a los sistemas internos del Banco a través de conexiones informáticas en tiempo real, obtendrá la aprobación por escrito del Departamento de Tecnologías de Información del Banco antes de iniciar cualquiera de estas conexiones. Además, la FC entiende y acepta que el Banco tiene el derecho de auditar las medidas de seguridad en vigor en cualquiera de los sistemas conectados en cualquier momento, sin previo aviso, y de interrumpir inmediatamente cualquier conexión de red con cualquier sistema de la FC, que el Banco considere cuenta con medidas de seguridad insuficientes.

15. ARBITRAJE

- 15.1 Si surgiere alguna controversia entre la FC y el Banco en cuanto a la ejecución o interpretación del presente Contrato o a cualquier asunto o tema en relación con las mismas, que no pueda ser solucionada mediante un acuerdo amistoso, entonces, después de que una de las partes dé Aviso de la diferencia o controversia a la otra, de conformidad con el artículo 18 de este documento, la misma se someterá a arbitraje y resolución definitiva por un solo árbitro. El arbitraje será administrado por la Asociación Americana de Arbitraje, de conformidad con las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Americana de Arbitraje. El lugar del procedimiento de arbitraje será Washington, D.C. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el inglés. El árbitro tendrá asesoría legal si lo desea, o si una de las partes lo solicita. Los gastos de cualquier procedimiento de arbitraje correrán a cargo de la FC y el Banco a partes iguales.

16. JURISDICCIÓN Y LEY APlicable

- 16.1 Todas las cuestiones, asuntos o controversias, incluyendo, pero no limitado a las cuestiones de interpretación, construcción, validez y ejecución derivadas del presente Contrato o cualquier parte del mismo, se regirán por las leyes del Distrito de Columbia, aunque ninguna parte de esta cláusula o Contrato podrá restringir, limitar o impedir cualquier derecho, privilegio o inmunidad otorgados al Banco o al personal del Banco en virtud de cualquier tratado o ley nacional o internacional.
- 16.2 La Corte de Distrito de Estados Unidos del Distrito de Columbia tendrá jurisdicción en relación con el presente Contrato exclusivamente para las siguientes acciones legales: 1) para forzar el arbitraje



en caso de que una parte se niegue a someterse a arbitraje después de recibir aviso de la otra parte, de conformidad con el artículo 18 de este documento; 2) para hacer cumplir un laudo arbitral emitido por los árbitros en relación a una cláusula de arbitraje; 3) para decidir si los árbitros excedieron su autoridad al abordar cuestiones no planteadas o que no tengan relación con el arbitraje; y / o 4) para determinar si se siguieron los procedimientos apropiados durante el arbitraje. La Corte de Distrito de Estados Unidos del Distrito de Columbia no tendrá jurisdicción para revisar o decidir sobre la cuestión objeto del arbitraje.

17. ANUNCIO DE LA ADJUDICACIÓN

- 17.1 La FC deberá obtener el previo consentimiento por escrito del Banco antes de usar el nombre del Banco para cualquier propósito.

18. INDEMNIZACIÓN

- 18.1 La FC acepta defender, indemnizar y mantener al Banco, sus funcionarios, empleados, agentes, e invitados al margen de todo perjuicio y de cualquier reclamación, responsabilidad, causa de acción, juicio, daño, costo y gasto, incluyendo, pero no limitado a honorarios razonables de abogados, todos y cada uno de ellos pudiendo sostener como causa de los daños o lesiones el alcance causado por la FC , sus funcionarios, empleados o subcontratistas , ya sea por acción u omisión culposa o negligente, incluyendo, pero no limitado a, cualquier uso o divulgación no autorizada de información confidencial o de propiedad del Banco o de un tercero, pero en posesión del Banco, o Servicios de Consultoría inadecuados o defectuosos. Adicionalmente, la FC acuerda defender, indemnizar y mantener al Banco, sus funcionarios, empleados y subcontratistas al margen de cualquier reclamación relacionada con la contratación, realizada por personal contratado para realizar los Servicios de Consultoría descritos en el presente Contrato, pero sólo en la medida en que la reclamación relacionada con la contratación sea causada por la FC.

19. SEGUROS

- 19.1 La FC deberá contar con una cobertura de seguros satisfactoria para el Banco y aplicable a todos los aspectos de sus servicios profesionales y a cualquier automóvil o equipo que pueda ser utilizado en la prestación de los servicios descritos en el presente documento, y que sea válida en el país donde se llevan a cabo los Servicios de Consultoría. Antes del inicio de la prestación de los servicios, la FC presentará al Banco evidencia de dicha cobertura, así como en cualquier otro momento en que esta sea requerida.
- 19.2 La FC, sus funcionarios, empleados y subcontratistas entienden que el Banco no es responsable de los seguros de vida, salud y accidentes de los empleados o subcontratistas encargados por la FC.
- 19.3 La FC, sus funcionarios, empleados o subcontratistas entienden que el Banco no es responsable de cualquier bien personal que puedan introducir a las instalaciones del Banco, y aceptan cubrirlo con sus propias pólizas de seguro para cualquier cobertura en caso de daños, desaparición o destrucción de dichos bienes; a renunciar a cualquier derecho de subrogación, y deberán mantener al Banco al margen de cualquier responsabilidad, reclamo, daño, juicio, costo o gasto que ellos o su compañía de seguros puedan tener contra el Banco, en relación con el daño, desaparición o



destrucción causado a dichos bienes.

- 19.4 Ninguna de las disposiciones de la totalidad del Contrato entre la FC y el Banco deberá interpretarse como una disminución de la responsabilidad legal, como se especifica en los artículos 10 (Garantías), 18 (Indemnización) y 19 (Seguros).

20. AVISOS

- 20.1 Cualquier aviso o solicitud que requiera ser entregado o hecho en virtud del presente Contrato deberá haber sido debidamente realizado o entregado por correo electrónico, que, en ausencia de acuse de recibo por escrito, deberá ser seguido por un correo certificado o entregado en mano al destinatario, redactado de la siguiente manera:

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
1300 New York Avenue NW
Washington, DC 20577
USA

Atención: Maria Ines Vasquez Rossi, IFD/ICS

Con copia los siguientes correos electrónicos:
mvasquez@IADB.ORG
OCS.procurement@iadb.org

FC: Asociación Civil Red Ciudadana
Campus TEC oficina 1003 torre 2 , zona 4
Ciudad Guatemala, Guatemala 01004
Atención: Julio Roberto Herrera Toledo

Correo electrónico: Jherrera@redciudadana.org.gt

21. MODIFICACIONES

- 21.1 Todas las modificaciones y / o adiciones o supresiones al presente Contrato se harán por escrito la FC deberá presentar una propuesta formal para obtener la aprobación del Banco y realizar la ejecución formal de las modificaciones necesarias al presente Contrato.
- 21.2 Todas las modificaciones al Contrato deben ser realizadas antes de la expiración del presente Contrato.
- 21.3 Todas estas modificaciones, extras y órdenes de cambio sólo deberán realizarse mediante modificación por escrito firmada por dichos funcionarios del Banco y por el empleado de la FC debidamente autorizado. En caso de que la FC efectúe cualquier cambio sin dicha modificación por escrito, se considerará que tales cambios han sido hechos sin la debida autoridad y no se harán ajustes al precio del Contrato para cubrir cualquier incremento en los costos en que se haya



incurrido como resultado de ello.

22. FIRMA ELECTRÓNICA

- 22.1 Este Contrato puede ser firmado electrónicamente. Cualquier firma electrónica en este Contrato, o en cualquier enmienda, notificación o cualquier otro documento en virtud de este Contrato, se considerará una firma manuscrita original a los efectos de la validez y la aplicabilidad. Cualquiera de las partes puede retirar su consentimiento para recibir documentos firmados electrónicamente en virtud de este Contrato en cualquier momento notificando a la otra parte⁸.

23. RESCISIÓN

- 23.1 El Banco podrá dar por terminado este Contrato en su totalidad, o en parte, a su conveniencia, en cualquier momento y por cualquier circunstancia y podrá pagar a la FC por los servicios realizados de manera satisfactoria hasta la fecha de dicha rescisión. Igualmente, el Banco podrá rescindir el presente Contrato, mediante notificación por escrito, en cualquier momento si: 1) Por razón de huelga, guerra, disturbios, emergencia nacional, catástrofes naturales o casos fortuitos, el cumplimiento de las obligaciones de la FC descritas en este documento se ve afectada sustancialmente por un período prolongado, 2) La FC presenta una solicitud de proceso de bancarrota, se declara en quiebra, o se asigna un administrador a su negocio; 3) La FC asigna o subcontrata cualquiera de sus obligaciones o derechos en virtud del presente Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Banco; o 4) La FC hace asignación de los entregables del Contrato para el beneficio de los acreedores; 5) La FC no es capaz de remediar cualquier incumplimiento del Contrato dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación escrita por parte del Banco, de dicho incumplimiento; 6) La FC y el Banco no logran llegar a un Contrato mutuo con respecto a cualquier modificación prevista en el presente Contrato; 7) La FC no ha logrado mantener estándares adecuados de desempeño como lo establecen los términos de este Contrato, y no ha respondido adecuadamente a una solicitud de modificación de tal desempeño; 8) El desempeño de la FC se ve disminuido debido a acontecimientos imprevistos.
- 23.2 Cualquier disposición de este Contrato que de manera expresa o implícita es concebida para que entre en vigencia o que continue vigente en o después de la terminación o expiración del Contrato, incluyendo las disposiciones sobre Confidencialidad, Garantías, Arbitraje, Jurisdicción y Ley Aplicable, e Indemnización, permanecerá en pleno vigor y efecto después de la terminación o expiración de este Contrato.

24. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- 24.1 La FC y el Banco deberán acordar mutuamente la frecuencia de las reuniones e informes necesarios para controlar y realizar un seguimiento de las actividades de este Contrato. Será responsabilidad de la FC asegurar su participación en dichas reuniones y que los informes correspondientes sean presentados al Banco.

⁸ Debe consultarse con LEG en el caso de firma electrónica para ser utilizada fuera de los Estados Unidos.



25. CESIÓN

- 25.1 Ninguna de las partes podrá ceder este Contrato en su totalidad o en parte, o cualquiera de sus responsabilidades y obligaciones descritas en este documento, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

26. DIVISIBILIDAD

- 26.1 Si alguna disposición de este Contrato fuere declarada inválida por un árbitro o un tribunal de jurisdicción competente, las disposiciones restantes no se verán afectadas y permanecerán en pleno vigor y efecto.

27. AUSENCIA DE RENUNCIA

- 27.1 Salvo especificación en contrario en este Contrato, la renuncia de cualquiera de las partes a accionar ante el incumplimiento de una disposición del Contrato o la decisión de cualquiera de las partes de no invocar o hacer valer un derecho en virtud de este Contrato, no se entenderá como una renuncia a derecho alguno o a accionar ante una violación subsiguiente y todas las disposiciones de este Contrato se mantendrán en vigor.

28. NO EXCLUSIVIDAD

- 28.1 Ningún punto de este Contrato será interpretado para restringir que el Banco solicite, contrate o realice un trabajo similar o idéntico a los Servicios de Consultoría provistos por la FC .

29. ORDEN DE PRECEDENCIA

- 29.1 Las disposiciones establecidas en este Contrato prevalecerán sobre los Anexos A y B. En caso de conflicto entre los Anexos A y B, primará lo establecido en el Anexo A.

30. INTEGRACIÓN

- 30.1 Los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo cualquier archivo adjunto incorporado en el presente documento y adjunto al mismo, representan la totalidad del Contrato. No hay promesas, términos, condiciones u obligaciones distintos de los contenidos en este documento. El presente Contrato anulará todos los comunicados, o Contratos anteriores, ya sean orales o escritos, entre las partes del mismo.

Los funcionarios o representantes debidamente autorizados, tanto del BID, como de la FC firman el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y valor, encontrándose de conformidad y en señal inequívoca de aceptación en cuanto a su forma y contenido.

DS
JRHT



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Roberto de Michele

DocuSigned by:

Roberto de Michele

54BF2D996C13483...

Firma

Jefe de la División de Innovación para Servir al Ciudadano

IFD/ICS

Fecha April 20, 2023 | 8:46 AM EDT

Archivos adjuntos; ANEXO A - Términos de Referencia con el calendario de pagos.
ANEXO B - Propuesta de la FC.

ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA

Julio Roberto Herrera Toledo

DocuSigned by:

Julio Roberto Herrera Toledo

053DB7961D76449...

Firma

Director Ejecutivo

Fecha abril 20, 2023 | 2:15 AM EDT

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Apoyo a los esfuerzos de Guatemala para acelerar la transformación digital de la administración pública para enfrentar el contexto post COVID-19.

DS
JRHT

REGIONAL

RG-T3708

ATN/OC-18429-RG

Documento de CT

La transformación digital del gobierno como herramienta para la enfrentar el contexto post COVID-19

I. **Antecedentes y justificación**

La Cooperación Técnica “La transformación digital del gobierno como herramienta para la enfrentar el contexto post COVID-19” liderada por la División de Innovación para Servir al Ciudadano (ICS) tiene como objetivo apoyar los esfuerzos de los países de la sub-región de Centro América, República Dominicana y Haití (CID) en acelerar la transformación digital de sus administraciones públicas para enfrentar el contexto post COVID-19.

Distintas iniciativas digitales fueron implementadas en algunos países de la región con el objetivo de mitigar el impacto negativo en el funcionamiento del aparato público que generó las medidas de distanciamiento social. Sin embargo, solo aquellos países de mayor madurez digital pudieron trasladar su gestión y servicios a un formato en línea. La recuperación económica y social de los países luego del COVID-19 va a ser impulsada en buena medida por la digitalización que puedan hacer los gobiernos de su propia gestión y de los servicios que prestan en distintos sectores tanto a ciudadanos como a empresas. El desarrollo o fortalecimiento de las herramientas habilitadoras del gobierno digital, como la identidad digital, la interoperabilidad o portales web únicos, puede impulsar el incremento del acceso a servicios públicos en zonas alejadas de los centros urbanos y generar ahorros en la gestión de los mismos. Asimismo, estas herramientas pueden facilitar que empresas, emprendedores y productores desarrollen soluciones digitales para continuar ofreciendo sus productos y servicios y así enfrentar el impacto negativo de la pandemia en sus negocios, por ejemplo, utilizando plataformas compartidas para venta de artesanías, productos agrícolas o alimentos o sistemas de pagos en línea.

Las actividades y productos previstas en la mencionada cooperación técnica contribuirán con los planes y acciones de las agencias encargadas de la transformación digital de los gobiernos conducentes a identificar brechas que obstaculizan la implantación del gobierno digital; a fortalecer la gobernanza digital; a ampliar las capacidades de los equipos digitales y a digitalizar procesos críticos en el contexto post COVID-19.

Vale la pena mencionar que actualmente Guatemala cuenta con un Plan de Gobierno Digital 2021-2026, no obstante, su reciente aprobación, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico se comprometió a su actualización en el marco del 5to. Plan

de Acción de Gobierno Abierto de Guatemala.

La División de Innovación para Servir al Ciudadano, busca a una firma con experiencia en acompañar procesos de transformación de gobierno digital; en particular, la construcción de agendas digitales nacionales; la revisión y análisis de marcos normativos y de gobernanza para gobierno digital; la capacitación de funcionarios públicos en esta área y el diseño y desarrollo de servicios digitales para ciudadanos.

II. **Objetivo de la consultoría**

El objetivo de la consultoría es prestar asistencia técnica a la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico de Guatemala para actualizar el Plan de Gobierno Digital, fortalecer las capacidades del sector público respecto a la transformación digital y diseñar y desarrollar servicios críticos digitales.

III. **Alcance de los servicios**

Fortalecer las capacidades de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico para liderar el proceso de transformación digital de la administración pública guatemalteca.

IV. **Actividades clave**

1. Elaborar del plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y los instrumentos de recolección de información necesarios.
2. Actividades referidas a la actualización del Plan de Gobierno Digital:
 - a) Revisar documentos relevantes relacionados con el avance en la transformación digital del gobierno de Guatemala, así como reportes sobre experiencias similares en otros países.
 - b) Organizar dos reuniones con entidades del sector público y con el sector privado, academia y sociedad civil para recabar información relevante.
 - c) Preparar un informe con propuestas para la actualización del Plan de Gobierno Digital, así como la identificación y priorización de programas y/o proyectos orientados a la transformación digital del gobierno de Guatemala, con énfasis en el sector regulatorio de salud. Se deberá preparar y realizar una presentación de dichas propuestas a la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.
 - d) Preparar y realizar una presentación sobre los elementos de la transformación digital en el gobierno y su importancia para aumentar la calidad de los servicios gubernamentales y acelerar la recuperación social y económica en el contexto post COVID-19 destacando los aspectos del Plan de Gobierno Digital de Guatemala y Gobernanza a los que debe ponerse atención para asegurar una implementación exitosa.

- e) Apoyar la preparación de hoja de ruta y revisión del marco de gobernanza y normativo para la implantación, conducción e implementación del Plan de Gobierno Digital, con énfasis en el marco regulatorio del sector salud.
3. Actividades referidas al fortalecimiento del marco institucional y de las capacidades para la transformación digital del gobierno.
- a) Análisis de brechas para implantación de herramientas habilitadoras (identidad digital, firma digital, gestión de datos, nube, entre otros) necesarios para trámites del sector salud como parte de la implantación de gobierno digital.
 - b) Identificación de iniciativas conducentes a reducir o eliminar la brecha de las herramientas habilitadoras para la implantación del gobierno digital utilizando el sector regulatorio salud como ejemplo.
 - c) Análisis de perfiles necesarios para la formación de equipos digitales, apoyo para estrategias de reclutamiento y capacitación inicial de los equipos GAE y MSPAS.
4. Actividades referidas al desarrollo digital de un servicio crítico para el contexto post COVID-19.
- a) Identificación de servicio crítico del sector salud, en coordinación con la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y el equipo técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
 - b) Capacitación del equipo del MSPAS responsable del servicio identificado para liderar el proceso de simplificación, así como para dar seguimiento al desarrollo y/o mejora del servicio.
 - c) Simplificación del trámite crítico identificado en el sector salud: investigación de los requerimientos de usuarios, rediseño de los trámites críticos, integración a plataformas existentes y todas las actividades que le sean requeridas.
 - d) Documentación y diseminación del trámite crítico identificado, el cual será presentado ante la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, a la entidad responsable de la gestión del trámite y otras instancias vinculadas con el trámite.

V. Productos esperados

1. Plan de trabajo de la consultoría incluyendo cronograma de actividades y propuestas de herramientas y/o metodologías de recogida de información.
2. Propuesta de documento de actualización del Plan de Gobierno Digital.
3. Propuesta de fortalecimiento de capacidades institucionales para la implantación

del gobierno digital en el sector salud.

4. Servicio crítico simplificado y digitalizado, incluyendo su documentación.

VI. Calendario de pagos

1. Las condiciones de pago se basarán en entregables de la consultoría. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.
2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Cronograma de pagos	
Entregables	%
1. Plan de trabajo	10%
2. Informe de propuesta de actualización de Plan de Gobierno Digital	30%
3. Propuesta de fortalecimiento de capacidades institucionales para la implantación del gobierno digital en el sector salud.	20%
4. Documentación sobre la simplificación y desarrollo del servicio crítico en el sector salud.	40%
Total	100%

VII. Supervisión del contrato

1. La supervisión estará a cargo de Maria Inés Vasquez (mvasquez@iadb.org), jefa de Proyecto IFD/ICS.
2. Se realizará reuniones virtuales dentro de los siguientes cinco (5) días de la entrega de cada producto para recibir comentarios por parte de la jefa del proyecto y otros especialistas que se considere relevante.
3. Los documentos serán aprobados por Maria Inés Vasquez (mvasquez@iadb.org), jefa de Proyecto IFD/ICS.



DS
JRHT

Propuesta: Apoyo a los esfuerzos de Guatemala para acelerar la transformación digital de la administración pública para enfrentar el contexto post COVID-19.

Propuesta de proyecto

Work plan and schedule.

Asociación Civil Red Ciudadana

Guatemala Febrero 2023

DS
JRHT

Antecedentes

Un gobierno digital crea canales que aumentan la transparencia, auditoría social y participación ciudadana. Comprende el rol y la importancia que tiene la información que maneja un gobierno como también los servicios que entrega, por lo tanto, con una implementación correcta, puede llegar a ser una de las herramientas más oportunas y eficaces para generar la relación gobierno-ciudadanía mediante la entrega de servicios eficientes y transparentes. La propuesta está planteada en estrecha colaboración entre Red Ciudadana y la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico - GAE-.

El Plan de Gobierno Digital 2021-2026, es una iniciativa que surge de la Política General de Gobierno 2020-2024, respondiendo al Pilar No. 4 y su Objetivo Estratégico: “En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma cómo el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública”; para lo cual, se fija como meta el impulso del Gobierno Electrónico.

Asimismo, atendiendo la Recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Estrategias de Gobierno Digital; se analiza la situación de país y se llega a la definición de cuatro Ejes Estratégicos para abordar este Plan: 1) Gobierno Eficiente, 2) Inclusión Digital, 3) Gestión Transparente, y 4) Educación Digital. De esa cuenta, se plantea un objetivo general y cuatro objetivos específicos; sobre los cuales, se definen metas, resultados y acciones.

El Plan de Gobierno Digital 2021-2026, se convierte en el marco orientador de las distintas intervenciones que, los Ministerios de Estado y demás instituciones del Organismo Ejecutivo; puedan impulsar en materia de reingeniería para la adopción del Gobierno Digital dentro de la administración pública. Entonces, el Plan de Gobierno Digital 2021-2026, senta las bases para que, al año 2023, los 14 Ministerios del Estado puedan contar con un Programa de Gobierno Electrónico, en cumplimiento de la Meta Estratégica establecida en la PGG; no obstante, se espera trascender hacia un Gobierno Digital y a la vez, en la medida de las posibilidades, su expansión hacia las demás instituciones del Organismo Ejecutivo.

De acuerdo al Plan de Gobierno Digital 2021-2026, el mismo, está estrechamente ligado al quehacer de la GAE; la cual, tiene por objeto: “Apoyar las acciones de los Ministerios y dependencias del Organismo Ejecutivo, para coordinar la aplicación de medidas, compromisos y estrategias que se derivan de los instrumentos internacionales, así como de las políticas y planes de acción nacional en materia de gobierno abierto y electrónico, a efecto de coadyuvar a la transformación de la gestión pública, adopción de las tecnologías de información y comunicación, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia”. (Presidencia de la República, 2020) (citado del PGD 2021 - 2026).

Existen iniciativas en la región y también a nivel global que representan los esfuerzos grandes que en el mundo están desarrollando los países en materia de transparencia digital inclusiva, entre ellas en encuentra la Red Interamericana de Gobierno Digital, Red GEALC, la cual nace en 2003 junto a las autoridades de las agencias de gobierno digital de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Esa composición la transforma en un instrumento único para impulsar la cooperación horizontal, el apoyo a la elaboración de políticas públicas participativas en este campo, la formación de los funcionarios públicos, el conocimiento de aspectos claves de la construcción de una estrategia nacional de gobierno digital, y el intercambio de soluciones y expertos entre los países

de la región.

Por último, se construye también esta propuesta en el marco de la Cumbre de las Américas, recordando así que es la Reunión de Jefes de Estado y de Gobiernos de América, que se da dentro del marco de la Organización de Estados Americanos (OEA). Tiene por objetivo analizar y debatir sobre los problemas y desafíos que enfrenta el continente americano, así como afianzar la integración hemisférica y la responsabilidad nacional y colectiva, a fin de mejorar el bienestar económico y la seguridad de los ciudadanos de los países participantes. En la reciente Cumbre de las Américas que se desarrolló entre el 6 y 10 de junio en Los Ángeles, Estados Unidos, como país anfitrión, propuso una agenda colmada de temas de digitalización, con el foco puesto en la construcción de ecosistemas digitales, comercio electrónico transfronterizo y ciberseguridad. En la misma, se llegó a la confección final del “Programa regional para la transformación digital”, que firmaron todos los jefes de Estado presentes en la Cumbre.

Los servicios de gobierno digital son vitales para fomentar el crecimiento económico, desarrollar la economía digital y promover la confianza en las instituciones gubernamentales. Esta Agenda cuenta con cuatro ejes: ecosistemas digitales y conectividad; gobierno digital y abierto; ciberseguridad; y crecimiento económico y competitividad. Finalmente, el principal trabajo radica en los líderes de América para lograr hacer cumplir estos compromisos y transformarlos en acciones, que deberán trascender los períodos de gobierno y mucho diálogo. No obstante, la implementación de la Agenda busca generar mediante el trabajo de múltiples partes: gobiernos, sector privado y sociedad civil.

Sabiendo esto, los gobiernos luchan por seguir el ritmo de la tendencia de digitalización pese a las limitaciones presupuestarias, la coordinación o falta de interoperabilidad y las inversiones aisladas en digitalización. La transformación digital en Guatemala representa de gran importancia, necesidad y desafíos ya que la brecha digital es bastante significativa y el rezago en la implementación de infraestructuras e innovaciones informáticas en el sector público es muy notable, lo cual disminuye la capacidad de desarrollo y modernización de instituciones públicas y el suministro de servicios públicos de calidad.

Asimismo, estas herramientas pueden facilitar que empresas, emprendedores y productores desarrollen soluciones digitales para continuar ofreciendo sus productos y servicios y así enfrentar el impacto negativo de la pandemia en sus negocios, por ejemplo, utilizando plataformas compartidas para venta de artesanías, productos agrícolas o alimentos o sistemas de pagos en línea.

Las actividades y productos previstas en la mencionada cooperación técnica contribuirán con los planes y acciones de las agencias encargadas de la transformación digital de los gobiernos conducentes a identificar brechas que obstaculizan la implantación del gobierno digital; a fortalecer la gobernanza digital; a ampliar las capacidades de los equipos digitales y a digitalizar procesos críticos en el contexto post COVID-19.

Acerca de Red Ciudadana

Red Ciudadana es una organización sin fines de lucro, creada con la misión de incentivar la participación y auditoría ciudadana. Orientados con el fortalecimiento de las instituciones, a través del uso innovador de la tecnología y de la comunicación. En Red Ciudadana buscamos empoderar al ciudadano y ciudadana para brindarle herramientas y capacidades técnicas que fortalezcan los mecanismos democráticos y representativos a partir de tres ejes:

Formación Ciudadana: Queremos empoderar al ciudadano para brindarle herramientas y capacidades técnicas que fortalezcan los mecanismos democráticos y representativos.

Apertura de Datos: Creemos en el poder de la información que, por medio de la apertura de datos, le permite a la ciudadanía tomar decisiones informadas para mejorar su calidad de vida.

Transparencia y Participación: Creemos en el poder de conectar y unir los esfuerzos ciudadanos en búsqueda de un gobierno más transparente y eficiente.

La Asociación Civil Red Ciudadana está constituida legal y fiscalmente desde 2011, y ha recibido financiamiento de cooperación internacional de distintos donantes como: Counterpart International, National Endowment for Democracy (NED), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto Republicano Internacional (IRI), Open Society Foundations (IRI) entre otros. Actualmente cuenta con un presupuesto anual de \$170,000, ha recibido un monto máximo de \$134,000 por el National Endowment for Democracy (NED).

Experiencia en acciones de Transformación Digital en Guatemala

La Asociación Civil Red Ciudadana ha trabajado anteriormente con diferentes instituciones en la implementación de acciones de Transformación Digital en Guatemala. Algunas de las acciones son:

- En 2020 Red Ciudadana firmo un Convenio de colaboración con Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico de Guatemala, lo cual facilita el desarrollo de colaboraciones y ha permitido el desarrollo de varias iniciativas digitales.
- En 2022 Red Ciudadana apoyo la implementación del Catalogo de simplificación de trámites mediante el diseño, desarrollo web y acompañamiento técnico a la dirección de Simplificación de Trámites de Guatemala. El Catalogo de trámites se encuentra alojado en los servidores de Red Ciudadana.
- En el marco de la implementación del 5to plan de acción de Gobierno Abierto, Red Ciudadana firmo un Convenio de colaboración con el Ministerio de Salud Pública (MSPAS) para el apoyo en la implementación del proyecto. Dicha relación facilita el desarrollo de colaboraciones y ha permitido el desarrollo de varias iniciativas digitales.
- Durante la pandemia COVID 19, Red Ciudadana en colaboración con MSPAS y GAE, implementó el Semaforo COVID-19, el cual se mantiene activo desde 2020 hasta la actualidad. Dicha herramienta se ha convertido en una herramienta de consulta semanal por medios de comunicación, tanques de pensamiento y ciudadanía.
- Red Ciudadana es parte de la Alianza de Gobierno Abierto Guatemala, y ha participado activamente en la co-creación del 5to Plan de acción de Gobierno Abierto. En dicho plan Red Ciudadana propuso las mejoras y actualizaciones del plan de gobierno digital y ha brindado acompañamiento al proceso.
- Red Ciudadana ha desarrollado mediciones de innovación pública, transformación digital, Índice de Gobierno Digital y datos abiertos para fortalecer los servicios públicos. Algunas de las mediciones implementadas son:
 - Índice de Gobierno Digital
 - Índice de Madurez Digital Municipal
 - Digital Readiness Assessment en colaboración con el PNUD
 - Índice de Datos Abiertos
- Red Ciudadana diseña, implementa y apoya en la coordinación de la mesa de Innovadores Públicos, un espacio donde se reúnen 30 instituciones del sector público, que busca operativizar la transformación digital del estado.
- Red Ciudadana ha desarrollado procesos de formación para autoridades del Sector público en Gobierno Digital, Datos Abiertos, diseño de servicios públicos e innovación en sector público.
- Red Ciudadana ha colaborado en la creación de portales de datos abiertos pioneros en Guatemala con el Ministerio de Finanzas (MINFIN) y Ministerio de Educación, de igual forma Red Ciudadana ha desarrollado el índice de Datos Abiertos, donde se evalúa la publicación de información pública por parte del sector público. Enlace
- Red Ciudadana ha colaborado con el desarrollo de acciones en el marco de Gobierno Abierto, procesos de co-creación, planes de mejora de instituciones del sector ejecutivo, legislativo y plataformas de participación ciudadana para la creación de propuestas de mejora.

Propuesta Red Ciudadana

Desde Red Ciudadana realizamos la siguiente propuesta con el objetivo de asistencia técnica a la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico de Guatemala para actualizar el Plan de Gobierno Digital, fortalecer las capacidades del sector público respecto a la transformación digital y diseñar y desarrollar servicios críticos digitales.

Objetivo de la consultoría

El objetivo de la consultoría es prestar asistencia técnica a la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico de Guatemala para actualizar el Plan de Gobierno Digital, fortalecer las capacidades del sector público respecto a la transformación digital y diseñar y desarrollar servicios críticos digitales.

Objetivos específicos

1. Elaborar del plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y los instrumentos de recolección de información necesarios.
2. actualización del Plan de Gobierno Digital, 2. Actividades referidas a la actualización del Plan de Gobierno Digital:
3. fortalecimiento del marco institucional y de las capacidades para la transformación digital del gobierno
4. Actividades referidas al desarrollo digital de un servicio crítico para el contexto post COVID-19.

Alcance de los servicios

Fortalecer las capacidades de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico para liderar el proceso de transformación digital de la administración pública guatemalteca.

Actividades

Actividad 1.1: Elaborar del plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y los instrumentos de recolección de información necesarios.

Descripción: Como parte de su proceso de fortalecimiento institucional, la Asociación Civil Red Ciudadana realizará el plan de trabajo del proyecto, en dicho plan se presentará la información necesaria para llevar a cabo el proyecto. Se definirán los objetivos, los procesos y los tiempos de entrega. Será una herramienta que sirve como guía y establece estrategias que permiten alcanzar objetivos mediante la colaboración y el trabajo en equipo.

Entregables y/o Productos:

- 1.1.1 Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades

Actividad 2.1: Revisión de evidencia y publicaciones para propuesta de actualización del Plan de Gobierno Digital

Descripción: Red Ciudadana realizará el proceso de análisis de estudios e investigaciones, así como de sistematización, procesamiento y utilización de evidencia que permitirá reforzar las percepciones y propuestas recopiladas durante los encuentros, talleres, consulta pública y nacional.

Se analizarán una cantidad determinada de estudios que permitirán analizar, recopilar evidencia, argumentos y recomendaciones para enriquecer la realidad sobre Gobierno Digital en Guatemala y a partir de ello, definir desafíos, oportunidades y elaborar diagnósticos y la construcción de prioridades de la política.

Entregables y/o Productos:

2.1.1 Convocatoria a académicos, académicas, estudiantes, analistas y población en general con conocimiento y/o experiencia en Gobierno Digital para participar en el informe de diagnóstico e investigaciones en materia de Gobierno Digital en Guatemala.

2.1.2 Revisión de evidencia y datos (Diagnósticos e Investigaciones)

2.1.3 Informe final (presentación final) de diagnóstico e investigaciones en materia de Gobierno Digital en Guatemala.

Actividad 2.2: Organizar reuniones con entidades del sector público, sector privado, academia y sociedad civil para recabar información relevante.

Descripción: Como parte de su proceso de fortalecimiento institucional, la Asociación Civil Red Ciudadana pretende organizar reuniones con entidades del sector público, sector privado, academia y sociedad civil para recabar información relevante. En esta fase se realizarán entrevistas con actores gubernamentales en los aspectos relevantes para el estudio, incluyendo, un mapeo de actores relevantes en las instituciones con conocimiento en los aspectos evaluados para poder enriquecer el proceso. La sistematización de estas entrevistas permitirá alimentar y complementar las mediciones cuantitativas, pero específicamente, las secciones de recomendaciones de acciones a corto plazo de este índice.

Entregables y/o Productos:

2.2.1 Mapeo de entidades del sector público, sector privado, academia y sociedad civil

2.2.2 Informe de Entrevistas con entidades del sector público

Actividad 2.3: Presentación sobre los elementos de la transformación digital en el gobierno

Descripción: Como parte de su proceso de fortalecimiento institucional, la Asociación Civil Red Ciudadana preparará un informe con propuestas para la actualización del Plan de Gobierno Digital, así como la identificación y priorización de programas y/o proyectos orientados a la transformación digital del gobierno de Guatemala, con énfasis en el sector regulatorio de salud. Se deberá preparar y realizar una presentación de dichas propuestas a la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.

Entregables y/o Productos:

- 2.3.1 Propuestas para la actualización del Plan de Gobierno Digital
- 2.3.2 Presentación sobre los elementos de la transformación digital en el gobierno

Actividad 2.4: Apoyar la preparación de hoja de ruta y revisión del marco de gobernanza y normativo

Descripción: Como parte de su proceso de fortalecimiento institucional, la Asociación Civil Red Ciudadana preparara y realizara una presentación sobre los elementos de la transformación digital en el gobierno y su importancia para aumentar la calidad de los servicios gubernamentales y acelerar la recuperación social y económica en el contexto post COVID-19 destacando los aspectos del Plan de Gobierno Digital de Guatemala y Gobernanza a los que debe ponerse atención para asegurar una implementación exitosa.

Entregables y/o Productos:

- 2.4.1 Presentación sobre los elementos de la transformación digital en el gobierno

Actividad 3.1: Diagnóstico de brechas servicios públicos del sector salud

Descripción: Como parte de su proceso de fortalecimiento institucional, la Asociación Civil Red Ciudadana pretende desarrollar el análisis de brechas para implantación de herramientas habilitadoras (identidad digital, firma digital, gestión de datos, nube, entre otros) necesarios para trámites del sector salud como parte de la implantación de gobierno digital. De igual forma, se realizará la identificación de iniciativas conducentes a reducir o eliminar la brecha de las herramientas habilitadoras para la implantación del gobierno digital utilizando el sector regulatorio salud como ejemplo.

Entregables y/o Productos:

- 3.1.1 Diagnóstico de brechas servicios públicos del sector salud
- 3.1.2 Informe de Identificación de iniciativas conducentes

Actividad 3.2: Análisis de perfiles necesarios para la formación

Descripción:

Como parte de su proceso de fortalecimiento institucional, la Asociación Civil Red Ciudadana pretende desarrollar el análisis de perfiles necesarios para la formación de equipos digitales, apoyo para estrategias de reclutamiento y capacitación inicial de los equipos GAE y MSPAS.

Entregables y/o Productos:

- 3.2.1 Informe de análisis de perfiles necesarios para la formación

3.2.2 Diagnóstico de capacidades y recomendaciones para el fortalecimiento.

Actividad 4.1: Identificación de servicio crítico del sector salud

Descripción: Como parte de su proceso de fortalecimiento institucional, la Asociación Civil Red Ciudadana realizará la identificación de servicio crítico del sector salud, en coordinación con la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y el equipo técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

Entregables y/o Productos:

4.1.1 Informe que identifique el servicio crítico del sector salud

Actividad 4.2: Capacitación del equipo del MSPAS responsable del servicio identificado

Descripción: Como parte de su proceso de fortalecimiento institucional, la Asociación Civil Red Ciudadana realizará procesos de capacitación al equipo del MSPAS responsable del servicio identificado para liderar el proceso de simplificación, así como para dar seguimiento al desarrollo y/o mejora del servicio.

Entregables y/o Productos:

4.2.1 Diseño metodológico de capacitación al equipo del MSPAS responsable del servicio identificado

4.2.2 Informe de capacitación al equipo del MSPAS responsable del servicio identificado

Actividad 4.3: Simplificación del trámite crítico identificado en el sector salud

Descripción: Como parte de su proceso de fortalecimiento institucional, la Asociación Civil Red Ciudadana pretende promover la simplificación del trámite crítico identificado en el sector salud: investigación de los requerimientos de usuarios, rediseño de los trámites críticos, integración a plataformas existentes y todas las actividades que le sean requeridas.

Entregables y/o Productos:

4.3.1 Informe de Simplificación del trámite crítico identificado en el sector salud

Actividad 4.4: Documentación y diseminación del trámite crítico identificado

Descripción: Como parte de su proceso de fortalecimiento institucional, la Asociación Civil Red Ciudadana realizará la documentación y diseminación del trámite crítico identificado, el cual será presentado ante la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, a la entidad responsable de la gestión del trámite y otras instancias vinculadas con el trámite.

Entregables y/o Productos:

4.4.1 Documentación y diseminación del trámite crítico identificado.

Productos Esperados

No.	Productos Esperados
1	Plan de trabajo de la consultoría
2	Propuesta de documento de actualización del Plan de Gobierno Digital.
3	Propuesta de fortalecimiento de capacidades institucionales
4	Servicio crítico simplificado y digitalizado, incluyendo su documentación.

Cronograma

Red Ciudadana estima que el proceso se puede desarrollar en una temporalidad aproximada de 20 semanas (5 meses). El costo planteado de la consultoría es de \$40,000

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	Personas encargadas
Actividad 1.1: Elaborar del plan de trabajo	X	X																			Director Ejecutivo
Actividad 2.1: Revisión de evidencia y publicaciones para propuesta de actualización del Plan de Gobierno Digital				X	X																Consultor de Gobierno Digital
Actividad 2.2: Entrevistas con actores claves del ejecutivo					X	X	X	X													Consultor de Gobierno Digital
Actividad 2.3. Presentación sobre los elementos de la transformación digital en el gobierno									X	X											Consultor de Gobierno Digital
Actividad 2.4. Apoyar la preparación de hoja de ruta y revisión del marco de gobernanza y normativo										X	X										Consultor de Gobierno Digital
Actividad 3.1. Diagnóstico de brechas servicios públicos del sector salud					X	X	X	X													Consultor de Servicios de Salud

Actividad 3.2. Análisis de perfiles necesarios para la formación	X	X	X																Consultor de Servicios de Salud
Actividad 4.1. Identificación de servicio crítico del sector salud					X	X													Consultor de Servicios de Salud
Actividad 4.2. Capacitación del equipo del MSPAS responsable del servicio identificado						X	X	X											Consultor de Servicios de Salud
Actividad 4.3. Simplificación del trámite crítico identificado en el sector salud									X	X	X	X	X						Consultor de Servicios de Salud
Actividad 4.4. Documentación y diseminación del trámite crítico identificado															X	X			Consultor de Servicios de Salud

Propuesta Económica

Red Ciudadana estima que el proceso se puede desarrollar en una temporalidad aproximada de 20 semanas (5 meses). El costo planteado de la consultoría es de \$40,000

Cronograma de pagos

Pago	Entregable	Porcentaje	Valor
1	Plan de trabajo	10%	\$4.000,00
2	Informe de propuesta de actualización de Plan de Gobierno Digital	30%	\$12.000,00
3	Propuesta de fortalecimiento de capacidades institucionales para la implantación del gobierno digital en el sector salud.	20%	\$8.000,00
4	Documentación sobre la simplificación y desarrollo del servicio crítico en el sector salud.	40%	\$16.000,00
	Total	100%	\$40.000,00

[Anexos](#)

Formulario Tech 1: Litigios e Historial de Aplicación

Este formulario debe ser completado por todas las FC que presenten propuestas al Banco. Las siguientes preguntas están destinadas a identificar las acciones legales que pudieran indicar que la FC -o personas estrechamente asociadas con la misma- incurrió en una falta grave. Esta información es relevante para la evaluación del BID de los riesgos de integridad y reputación asociados con el proyecto propuesto. Las preguntas son relativamente complejas pues la intención es identificar:

- acciones legales presentes o pasadas, en la que se alegue que (agregar detalles)
- la empresa de consultoría o individuos/entidades estrechamente asociadas con ella (agregar detalles)
- incurrió en una falta penal, civil o regulatoria grave.

Las personas y entidades estrechamente asociadas con una FC incluyen los altos directivos y empleados clave (un "empleado clave" es un empleado de la empresa de consultoría responsable de la gestión o ejecución del contrato que se suscriba con el BID).

No todos los crímenes o delitos civiles/regulatorios son relevantes para la evaluación de la integridad o el riesgo de reputación. Los delitos relevantes incluyen - pero no se limitan a - lo siguiente:

- **Conducta criminal grave:** Constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir: la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto; uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros.
- **Falta de ética o mala conducta financiera grave:** Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.

En caso de duda si un delito es "grave", por favor infórmelo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la FC debe responder a las siguientes preguntas y proporcionar una explicación detallada en una hoja aparte, si la respuesta a cualquier pregunta es afirmativa.

1) A su buen saber y entender, ¿la FC o cualquier alto directivo o empleado clave de la FC está sujeto a cualquier litigio (ya sea civil o criminal), o a un proceso reglamentario en el que la FC o cualquier miembro de la junta, gerente general o empleado clave de la FC está acusado de haber participado en:	Confirme: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
2) A su buen saber y entender, ¿la FC o cualquier directivo o empleado clave, es el objeto de alguna investigación para evaluar si la FC o cualquier miembro de la junta, alto directivo o empleado clave de la FC pudiera haber participado en:	Confirme: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
3) A su buen saber y entender, ¿la FC o un directivo o empleado clave ha sido sancionado o una autoridad penal, civil o regulatoria encontró que ha participado en:	Confirme: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Proceso de selección

Anexos

Yo, JULIO HERRERA TOLEDO certifico que soy Director Ejecutivo de
Asociación Civil Red Ciudadana; que al firmar la Propuesta en nombre y representación
de Red Ciudadana certifico que toda la información contenida en este documento es
exacta y veraz y que la firma de esta propuesta está en el ámbito de mis competencias.



(Firma)



(Sello)

Julio Herrera / Director Ejecutivo

(Nombre y título impreso)

10 de marzo 2023

(Fecha)

Anexos

Formulario Tech 2: Certificado de Elegibilidad de la FC y Autoridad para Firmar la Propuesta

Este formulario deberá ser completado por todas las FC al momento de presentar sus propuestas.

Confirmación e Información de Elegibilidad de la FC	Respuesta de la FC
1. ¿En qué año se fundó su empresa/organización?	2011
2. ¿En qué provincia/estado/país se estableció su empresa/organización?	Guatemala
3. ¿Su empresa/organización ha solicitado o abierto alguna vez un procedimiento de bancarrota? (En caso afirmativo, explique en detalle las razones, la fecha de presentación y el estado actual.)	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
4. ¿Alguna vez le han cancelado un contrato por falta de desempeño? En caso afirmativo, describa detalladamente en un anexo aparte.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
5. ¿A su buen saber o entender, su empresa/organización, el accionista mayoritario, un alto directivo o empleado clave jamás ha sido suspendido o inhabilitado por cualquier gobierno, una agencia de las Naciones Unidas u otra organización internacional, incluido el Grupo BID, el Grupo del Banco Mundial, el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo o el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo? En caso afirmativo, proporcione detalles, incluyendo la fecha de reintegración, en su caso, en un anexo aparte.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
6. Es política del BID requerir que los participantes en las actividades financiadas por el Banco observen las normas éticas más elevadas durante la selección y ejecución de los contratos. En este contexto, cualquier acción tomada por una FC (o cualquiera de sus sub-contratistas, proveedores de servicios o proveedores que participan en la propuesta o ejecución de contratos) para influir en la ejecución del proceso de selección o contratación con el fin de obtener una ventaja indebida es inadecuada. El BID define prácticas prohibidas como sigue: <ul style="list-style-type: none"> (i) Una "práctica corrupta" consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; (ii) Una "práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (iii) Una "práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; (iv) Una "práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada sobre las acciones de otra parte; y (v) Una "práctica obstructiva" consiste en: <ul style="list-style-type: none"> (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; (b) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos relevantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga la investigación, o (c) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría del Banco. 	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> —

Proceso de selección

Anexos

(vi) La "apropiación indebida" consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.	
¿La FC incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados o agentes, o su buen saber y entender, los sub-contratistas, proveedores de servicios o proveedores, ha participado en alguna práctica corrupta, fraudulenta, de colusión, coercitiva, de obstrucción o de apropiación indebida para competir por este contrato?	
7. ¿A su buen saber y entender, usted, o cualquiera de sus sub-contratistas, proveedores, etc. participan en cualquier actividad que representaría un conflicto de intereses con el Banco?	Sí <input type="checkbox"/> /No <input checked="" type="checkbox"/>
8. ¿A su buen saber y entender, la FC incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados o agentes, o sus subcontratistas, ha estado asociada o involucrada en cualquier forma, directa o indirectamente, con la preparación de los Términos de Referencia, y/o otros documentos utilizados como parte de esta Solicitud de Propuestas?	Sí <input type="checkbox"/> /No <input checked="" type="checkbox"/>
9. La política del Banco restringe a las empresas de competir por, o recibir, un contrato financiado por el Banco si un miembro del personal del Banco es pariente en, e incluyendo, cuarto grado de consanguinidad de un propietario, directivo, socio o miembro del directorio de dicha empresa; o tiene un interés financiero en dicha sociedad. El término "pariente" incluye: cónyuge, madre, padre, hermano, hermana, hijo, tío, tía, sobrino, sobrina, yerno, nuera, cuñado, cuñada, abuelo, nieto, primo hermano, padrastrlos, hijastros, hermanastro, hermanastra, familiares o abuelos del cónyuge, cónyuges de los yernos o nueras, bisnieto, bisabuelo (tío-tía-sobrino-sobrina-abuelo) y tatará nieto (abuelos-nietos). ¿Confirma que tanto la Firma Consultora como sus subcontratistas no se encuentran en una situación de conflicto de intereses como se ha descrito anteriormente?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> /No <input type="checkbox"/>
10. Confirme que la FC y sus sub-contratistas entienden los privilegios e inmunidades del BID, incluyendo la inmunidad impositiva. Confirmar que entiende que estos privilegios e inmunidades no se aplican a la FC o a los sub-contratistas.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> /No <input type="checkbox"/>
11. Confirme que la FC comprende su propia responsabilidad en el pago de los impuestos relacionados con los ingresos, personal, etc.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> /No <input type="checkbox"/>
12. Confirme que la propuesta de precios de la FC se presenta en la moneda especificada.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> /No <input type="checkbox"/>
13. Por favor confirme que se adjuntan los estados financieros de la FC correspondientes a los últimos dos (2) años.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> /No <input type="checkbox"/>

Yo, Julio Roberto Herrera, certifico que soy Director Ejecutivo de Red Ciudadana; que al firmar la Propuesta en nombre y representación de Red Ciudadana certifico que toda la información contenida en (Fecha) este documento es exacta y veraz y que la firma de esta propuesta está en el ámbito de mis competencias.

(Firma)

(Sello)



Red Ciudadana

(Nombre y título impreso)

[Anexos](#)**Formulario Tech 3: Carta de Presentación**

[Ubicación, fecha]

A: [Nombre y dirección del contacto del Banco]

Estimados Señores:

Nosotros, los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para *[inserte título de la asignación]* de conformidad con su SDP de fecha *[Inserte la Fecha]* y con nuestra propuesta. Por medio de la presente remitimos nuestra propuesta, técnica y de precios en documentos separados. Revisamos el Contrato que se aplicará y no tenemos ninguna observación al mismo.

[Si la FC es un Consorcio, inserte lo siguiente:] Presentamos nuestra propuesta en asociación/como un consorcio/como un JV con: *[Inserte una lista con el nombre completo y la dirección legal de cada miembro, e indique el miembro líder.]* Adjuntamos una copia *[inserte: "de nuestra carta de intención para formar una JV" o, si ya se formó una JV, "del acuerdo de JV"]* firmado por todos los miembros participantes, que detalla la probable estructura legal y la confirmación de la responsabilidad conjunta y separable de los miembros de dicha JV.

Si la propuesta de la FC incluye sub-contratistas, inserte lo siguiente: Presentamos nuestra propuesta con las siguientes empresas como sub-contratistas: *[Inserte una lista con el nombre completo y la dirección de cada sub-contratista.]*

Declaramos por la presente que:

- (a) Toda la información y las declaraciones hechas en esta propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier mal interpretación o tergiversación contenida en esta propuesta puede conducir a nuestra descalificación y/o sanción por parte el Banco.
- (b) Nuestra Organización tiene:
 - 1. Más de un cliente y el Banco no representa más del 25% de los ingresos totales anuales;
 - 2. La capacidad financiera para realizar los trabajos en caso de ser contratado por el Banco;
 - 3. Puede obtener los seguros solicitados por el Banco en sus términos y condiciones estándar (Anexo C)
- (c) Nuestra propuesta será válida y permanecerá vigente durante el periodo especificado en la Sección 1, párrafo 4.1.
- (d) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Sección 1, párrafo 5.
- (e) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad como se indica en la Sección 1, párrafo 7, y confirmamos entender nuestra obligación de cumplir con la política del Banco en lo que respecta a las prácticas prohibidas de acuerdo con la Sección 1, párrafo 6.
- (f) Nos comprometemos a negociar un contrato en base a los expertos clave propuestos. Aceptamos que la sustitución de expertos clave deberá ser aprobada previamente por el Banco.
- (g) Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.
- (h) Tenemos/No tenemos sanciones pendientes del Banco o de cualquier otra Institución Financiera Internacional.
- (i) Haremos nuestro mejor esfuerzo para ayudar al Banco en cualquier investigación.

Nos comprometemos, si nuestra propuesta es aceptada y se firma el contrato, a iniciar los servicios relacionados con la asignación a más tardar en la fecha indicada el contrato correspondiente. Entendemos que el Banco no está obligado a aceptar las propuestas que recibe.

Proceso de selección

Anexos

Firma autorizada [*Completa e iniciales*]: 

Nombre y cargo del firmante: Julio Herrera Toledo

Nombre y cargo del firmante:

Nombre oficial registrado de la Firma Consultora: Asociación Civil Red Ciudadana

Nombre comercial (Nombre de Fantasía, Marca, etc.): Red Ciudadana

Número de identificación Fiscal (IVA, RUT, CIF etc.): 7730270-2

Dirección oficial registrada de casa central:

Dirección: Campus TEC oficina 1003 torre 2 , zona 4 , Ciudad Guatemala

Provincia/Estado: Guatemala

Código Postal: 01004

País: Guatemala

Dirección de sucursal que presenta esta solicitud (en caso de ser diferente) :

Dirección:

Provincia/Estado:

Código Postal:

País:

Información de contacto

Teléfono : JULIO HERRERA

Correo electrónico: Jherrera@redciudadana.org.gt

[Para un consorcio, todos los miembros deberán firmar y proveer los datos arriba solicitados.]

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 77302702



IDENTIFICACIÓN

Razón o denominación social:	ASOCIACION CIVIL RED CIUDADANA
Tipo de personería:	ASOCIACIÓN CIVIL
Número de documento de constitución:	101
Fecha de constitución:	10/11/2011
Tipo documento de constitución:	ACTA DE CONSTITUCIÓN
Fecha de inscripción en el registro que corresponde:	15/12/2011
Actividad económica principal:	9499.40 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES SIN CLASIFICAR EN OTRA PARTE
Sector económico:	NO APLICA
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO
Documento de modificación:	ASOCIACION CIVIL RED CIUDADANA

DATOS DEL NOTARIO

NIT del notario:	29678862
Nombre del notario :	HEIDY JOHANA CHINCHILLA TRAMPE

UBICACIÓN

12 CALLE, 1-25, ZONA 10, EDIFICO GEMINIS 10, GUATEMALA, GUATEMALA

Departamento	GUATEMALA
Municipio:	GUATEMALA
Zona:	10
Grupo habitacional:	EDIFICO
Descripción grupo habitacional:	GEMINIS 10
Vialidad:	CALLE
Número de vialidad:	12
Teléfono celular:	40112926
Compañía telefónica:	TIGO
Teléfono casa:	23382180
Apartado postal:	1000
Complemento de la dirección:	1-25
Correo electrónico principal:	JHERRERA@REDCIUDADANA.ORG.GT
Correo electrónico de Agencia Virtual y notificaciones:	ASOCIACIONCIVILREDCIUDADANA@OUTLOOK.ES

Correo electrónico adicional:

SDEHERRERA@ASESORESFISCALES.COM.GT

ESTABLECIMIENTOS

ASOCIACION CIVIL RED CIUDADANA

Nombre Comercial:	ASOCIACION CIVIL RED CIUDADANA
Número de secuencia de establecimiento:	1
Actividad económica por establecimiento:	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES SIN CLASIFICAR EN OTRA PARTE
Departamento:	GUATEMALA
Municipio:	GUATEMALA
Zona:	10
Colonia o Barrio / Grupo habitacional:	EDIFICIO GEMINIS 10
Vialidad:	CALLE
Número de vialidad:	12
Teléfono:	23382180
Apartado postal:	1000
Complemento de la dirección:	1-25
Fecha Inicio de Operaciones:	01/03/2012
Clasificación por establecimiento:	AFECTO
Tipo de establecimiento:	SERVICIO
Obligaciones por tipo de establecimiento:	exenIVA: INACTIVO , eCAI: INACTIVO
Fecha cambio domicilio comercial:	24/02/2021

DATOS DEL CONTADOR

NIT del perito contador o CPA:	26296381
Nombre del perito contador o CPA:	MIRIAM DINORA ALVARADO VEGA DE CASTELLANOS
Fecha de nombramiento del perito contador o CPA:	24/02/2021
Tipo de prestación de servicio :	INDEPENDIENTE
Estado:	ACTIVO
Fecha cambio de contador:	24/02/2021

DATOS DEL REPRESENTANTE

JULIO ROBERTO HERRERA TOLEDO

NIT del representante:	66488648
Nombre del representante:	JULIO ROBERTO HERRERA TOLEDO
Fecha de nombramiento como representante legal:	30/10/2017
Cantidad de años/meses:	1 AÑO
Fecha de inscripción en el registro:	12/12/2017
Fecha de vencimiento de la Representación:	29/10/2018
Tipo de Representante:	
Estado:	ACTIVO

LUIS FERNANDO HERRERA TOLEDO

NIT del representante:	9823743
Nombre del representante:	LUIS FERNANDO HERRERA TOLEDO
Fecha de nombramiento como representante legal:	19/03/2019
Cantidad de años/meses:	1 AÑO
Fecha de inscripción en el registro:	02/04/2019
Fecha de vencimiento de la Representación:	18/03/2020
Tipo de Representante:	
Estado:	ACTIVO

MARCO TULIO JEREZ ORTIZ

NIT del representante:	38859238
Nombre del representante:	MARCO TULIO JEREZ ORTIZ
Fecha de nombramiento como representante legal:	26/11/2021
Cantidad de años/meses:	10 MESES
Fecha de inscripción en el registro:	06/12/2021
Fecha de vencimiento de la Representación:	17/09/2022
Tipo de Representante:	REPRESENTANTE LEGAL
Estado:	ACTIVO

AFILIACIONES

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de Impuesto:	11		
Nombre de Impuesto:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Tipo de contribuyente:	PERSONA JURÍDICA NO LUCRATIVA		
Clasificación del establecimiento:	AFECTO		
Régimen:	GENERAL		
Periodo impositivo:	MENSUAL		
Estimado de ingresos anuales:	0,00 Q		
Frecuencia de pago:	MENSUAL		
Estatus de la afiliación:	ACTIVO		
Fecha desde:	01/03/2021		
Obligaciones:			
No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	IVA PERSONA JURÍDICA	223 - DECLARACION Y RECIBO DE PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Código de Impuesto:	10
Nombre de Impuesto:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Tipo de contribuyente:	PERSONA JURÍDICA NO LUCRATIVA
Tipo de Renta:	RENTAS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
Régimen por tipo de renta:	RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
Forma de Cálculo:	% DEFINITIVO SOBRE LA BASE DE LA RENTA BRUTA OBTENIDA EN CADA MES MENOS LAS RENTAS EXENTAS

Sistema de valuación de inventarios:	NO APLICA A SISTEMA DE INVENTARIOS
Sistema Contable:	DEVENGADO
Frecuencia de pago:	ANUAL
Estatus de la afiliación:	ACTIVO
Fecha desde:	01/01/2021
Obligaciones:	

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	ANUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	141 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LOS REGÍMENES SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y CONTRIBUYENTES EXENTOS.
2	MENSUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	131 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA. RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS. DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL.
3	MENSUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	133 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RETENCIONES EFECTUADAS A RESIDENTES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Característica	Estado	Fecha Estatus
EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA	ACTIVO	04/02/2023

OTROS

Fecha última actualización:	09/05/2022
------------------------------------	------------

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



Fecha y hora de Impresión: 01/03/2023 15:54



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

NIT	77302702
ESTADO	ACTIVO
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	ASOCIACION CIVIL RED CIUDADANA
FECHA DE CONSTITUCIÓN	10/11/2011
NÚMERO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	101
FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	10/11/2011
FECHA INSCRIPCIÓN EN OTROS REGISTROS (REPEJU, Municipalidad, otros)	15/12/2011



FECHA INSCRIPCIÓN RTU	28/02/2012
ACTIVIDAD ECONÓMICA	REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SANITARIOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
SISTEMA INVENTARIO	NO APlica A SISTEMA DE INVENTARIOS
SISTEMA CONTABLE	Devengado
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
1.1	6648864-8	JULIO ROBERTO, HERRERA TOLEDO	30/10/2017

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO	1 - ASOCIACION CIVIL RED CIUDADANA
FECHA INICIO OPERACIONES	01/03/2012
ESTADO	ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	EXENTO	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL	PAGO ANUAL

4. OTRAS OBLIGACIONES

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario:

- Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT 77302702
NOMBRE ASOCIACION CIVIL RED CIUDADANA





1/3

PROTOCOLO

No. DE RECIBO (S):

05 MAY 2020

3010373

No. DE PODER(ES):

#17925

REGISTRO DE PODERES

REGISTRO

Nº 469049

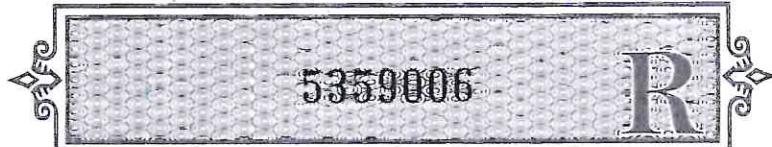
QUINQUENIO
DE 2018 A 2022

1 NUMERO SIETE (7). MANDATO GENERAL Y ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN
 2 CON CLÁUSULA ESPECIAL. En la ciudad de Guatemala, el día once de marzo del año dos
 3 mil veinte, ANTE MI: SLY LIGIA MARÍA GODOY VALDÉS, Notaria, comparece LUIS
 4 FERNANDO HERRERA TOLEDO, quien declara ser de treinta y nueve años de edad,
 5 casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el
 6 Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos
 7 mil seiscientos dos espacio veinticinco mil setecientos ochenta y nueve espacio cero ciento
 8 uno (2602 25789 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República
 9 de Guatemala, quien actúa en su calidad de PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y
 10 REPRESENTANTE LEGAL de la "ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA" lo cual acredita
 11 con el acta notarial de su nombramiento de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, la
 12 cual fue autorizada por el Notario José Manuel García Barrientos y fue debidamente inscrita
 13 ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación al número de partida
 14 doscientos veintiséis (226), folio doscientos veintiséis (226), del libro sesenta (60) de
 15 Nombramientos. A la Asociación Civil Red Ciudadana de le denominará en el transcurso
 16 del presente como "LA MANDANTE". Yo la Notaria DOY FE: a) Que tuve a la vista el
 17 documento de identificación correspondiente y que el compareciente me asegura ser de
 18 los datos de identificación personal, anteriormente consignados; b) Que la representación
 19 que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para la celebración del
 20 presente contrato; c) Que el compareciente me asegura encontrarse en el libre ejercicio de
 21 sus derechos civiles, por lo que manifiesta que comparece a otorgar MANDATO GENERAL
 22 Y ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN Y CLAUSULA ESPECIAL, conforme las
 23 cláusulas siguientes: PRIMERA: Manifiesta el señor LUIS FERNANDO HERRERA TOLEDO.
 24 en la calidad con que actúa, que por este acto otorga MANDATO GENERAL Y
 25 ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN Y CLAUSULA ESPECIAL a favor del señor

Sly Ligia María Godoy Valdés
Abogada y Notaria

Sly Ligia María Godoy Valdés
Abogada y Notaria





26 JULIO ROBERTO HERRERA TOLEDO, para que le represente ante cualquier entidad
27 administrativa, privada, pública, bancaria, y en especial ante cualquier Ministerio de Estado,
28 Institución del Estado autónoma, semiautónoma, centralizada o descentralizada, la
29 Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, Dirección General de
30 Migración, Procuraduría de Derechos Humanos, sus secretarías y/o dependencias, Instituto
31 Guatemalteco de Seguridad Social, Superintendencia de Administración Tributaria, Bancos
32 o entidades Financieras, cooperativas, asociaciones solidaristas, asociaciones civiles no
33 lucrativas accionadas o no, Organizaciones No Gubernamentales, así como ante cualquier
34 municipio, mancomunidad de municipios, o cualquier otra entidad privada o estatal, sus
35 empresas, y cualquier otra dependencia administrativa, ente, fondo, fideicomiso, instituto,
36 institución del Estado o de naturaleza pública o mixta, nacional y demás que puedan existir
37 en la República de Guatemala. Así también EL MANDATARIO podrá representar a LA
38 MANDANTE ante cualquier organismo internacional, entidad de ayuda o apoyo y
39 cooperación internacional, o en general cualquier entidad que se relacione y busque
40 cooperar a la Asociación al cumplimiento de sus fines y objetivos. A través de dicha
41 representación EL MANDATARIO podrá celebrar toda clase de contratos, documentos,
42 instrumentos, públicos, privados, o de cualquier índole, sin importar el monto, condiciones,
43 criterios, términos o pactos que estime necesarios, para garantizar la operación,
44 funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la ASOCIACIÓN. SEGUNDA: En caso
45 de duda sobre las facultades que ostenta EL MANDATARIO, éstas deberán interpretarse en
46 forma extensiva, de tal suerte que cuando se cuestione sobre si tienen o no facultad para
47 realizar un determinado acto o gestión, el funcionario administrativo, entidad financiero,
48 notario o persona encargada de alguna gestión, ante quien se ejercente este mandato,
49 deberá necesariamente interpretar que EL MANDATARIO sí está facultada para el acto o
50 gestión, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto para el cual se



2/3



PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 469050

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022

1 otorga el presente mandato y no se violen las leyes de la República de Guatemala,
 2 facultándole también para sustituir el presente mandato total o parcialmente. TERCERA:
CLAUSULA ESPECIAL: Manifiesta EL MANDANTE que además otorga facultades a EL
 4 MANDATARIO para que sin ninguna limitación y con facultades suficientes de franca y libre
 5 administración, puedan representar al MANDANTE, en todos los actos o negocios en que
 6 pueda tener interés, ya sea, con personas naturales o jurídicas, ante oficinas y entidades
 7 públicas o privadas, autoridades y funcionarios gubernamentales, administrativos,
 8 municipales o de cualquier otro orden, y por consiguiente EL MANDATARIO está facultado
 9 para: a) actuar en nombre y representación de LA ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA,
 10 con amplios poderes en juntas, sesiones, citaciones y procedimientos de cualquier
 11 naturaleza administrativa, pudiendo para el efecto hacer toda clase de gestiones y
 12 peticiones; b) celebrar todos los contratos y ejecutar los actos necesarios para el
 13 cumplimiento de los fines del mandato, entendiéndose que la facultad para celebrar éstos,
 14 implica la de otorgar los correspondientes documentos, ampliaciones o modificaciones.
 15 Manifiesta el mandante que además otorga facultades al mandatario para que sin ninguna
 16 limitación y con facultades suficientes de franca y libre administración, pueda representar a
 17 LA MANDANTE, en todo lo relacionado en asambleas ordinarias y/o extraordinarias en que
 18 tuviera intereses o fuere necesario para esta, pudiendo incluso convocar a las mismas en
 19 caso de requerirse para la operación de LA MANDANTE. Además por este acto LA
 20 MANDANTE faculta expresamente a su MANDATARIO, para que pueda administrar en la
 21 forma más amplia todos los bienes muebles e inmuebles, derechos, otorgar escrituras
 22 públicas, documentos privados y documentos relativos a lo anterior. Asimismo, LA
 23 MANDANTE le otorga a EL MANDATARIO todas las facultades necesarias para que pueda
 24 aperturar cualquier tipo de cuentas en los bancos del sistema, depositar o retirar dinero de
 25 las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro que LA MANDANTE tenga en los bancos



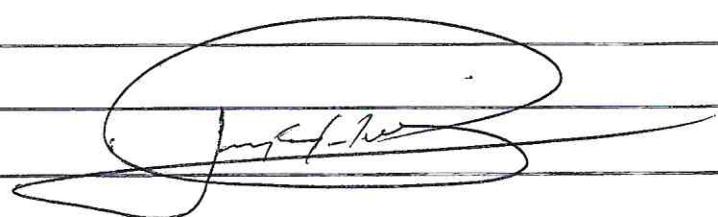
Sly Ligia María Godoy Valdés
Abogada y Notaria

Sly Ligia María Godoy Valdés
Abogada y Notaria



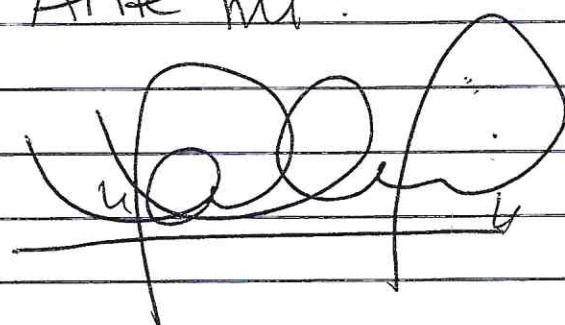
26 del país o en el extranjero y, para que pueda hacer transferencias nacionales o
27 internacionales, endosar cheques a nombre de LA MANDANTE y cualquier otra gestión
28 ante los bancos del sistema. CUARTA: EL MANDATARIO aceptará tácitamente este
29 mandato cuando lo ejercite y las partes negociarán y pactarán por separado los honorarios
30 o emolumentos que cause el efectivo ejercicio de este mandato. QUINTA: El otorgante
31 acepta todas y cada una de las cláusulas de este instrumento. Yo, la Infrascrita Notaria DOY
32 FE: a) De todo lo expuesto; b) Que leo al otorgante todo lo escrito y bien enterado de su
33 contenido, objeto, validez y demás efectos legales, así como de la obligación de registro, lo
34 ratifica, acepta y firma juntamente con la Notaria que DOY FE.

35
36
37
38
39
40



41
42
43
44 Ante mí:

45
46
47
48
49



Sly Ligia María Godoy Valdés

Abogada y Notaria



3/3

1 **ES TESTIMONIO:** Del Instrumento Público número **SIETE (7)**, que autoricé
 2 en la ciudad de Guatemala, el día once de marzo de dos mil veinte, el cual
 3 contiene **MANDATO GENERAL Y ADMINISTRATIVO CON**
 4 **REPRESENTACIÓN CON CLÁUSULA ESPECIAL**, y que para entregar a
 5 **JULIO ROBERTO HERRERA TOLEDO**, extiendo, numero, sello y firmo en
 6 TRES (3) HOJAS de papel bond, siendo las primeras dos (2) fotocopias las
 7 cuales concuerdan fiel y exactamente con su original y la presente hoja de
 8 papel bond en la cual se asienta la razón final. El monto del impuesto que
 9 grava el respectivo acto es de **DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.10.00)**, el cual
 10 fue cubierto mediante la adhesión de dos (2) timbres fiscales de cinco
 11 quetzales (Q.5.00) cada uno con números de registro: un millón doscientos
 12 cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos (1258452) y un millón
 13 doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis (1258456).
 14 Hago constar que se adhiere un timbre fiscal de cincuenta centavos de
 15 quetzal (Q.0.50), número de registro dos millones setecientos setenta mil
 16 ochocientos noventa y cinco (2770895), por razón de registro. Guatemala,
 17 once de marzo de dos mil veinte.

18

19

20

21

22

23

24

25

Sly Ligia María Godoy Valdés
Abogada y Notaria



Sly Ligia María Godoy Valdés
Abogada y Notaria

100% -

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%

100%
100%





ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRÓNICO DE PODERES

ACUERDO No. 38-2004 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Documento No. 17925 presentado el 05 de MAYO de 2020 a las 08:06:40 horas.

Registrado el PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN Y CLÁUSULA ESPECIAL
a la inscripción número 1 del PODER 521663-E.

Con base en el Testimonio del Instrumento Público No.7 autorizado en GUATEMALA
el 11 de MARZO del 2020.

Plazo : ---

Sustituible: si.

Notario (a): SLY LIGIA MARIA GODOY VALDES

Mandante(s) : ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA, A TRAVÉS DE SU
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO HERRERA TOLEDO.

Mandatario(s): JULIO ROBERTO HERRERA TOLEDO.

EL REGISTRO DEL PRESENTE TESTIMONIO NO PREJUZGA SOBRE EL CONTENIDO, VALIDEZ
DEL ORIGINAL QUE REPRODUCE, Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILÍCITOS.
GUATEMALA, 05 DE MAYO DE 2020.

Tarifa: Q.125.00 + Q.5.00 por hoja escrita, según ACUERDO 24-2011 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
Número Recibo: 3060373

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wanda Martínez Bravatti".

Licda. Wanda Martínez Bravatti
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos

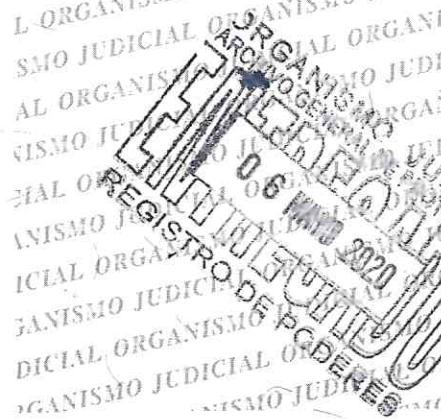
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Silvia Camilo Bárbara".

Licda. Silvia Camilo Bárbara
Asesora
Archivo General de Protocolos

REVISOR : MCAMEL



01-00-17-92-50-01-00-12-02-00-01



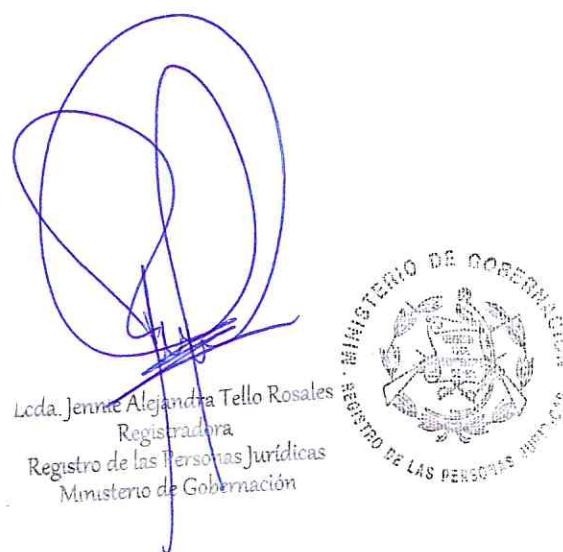
589949



REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Con base al acta notarial autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 20 de Marzo 2019, por el Notario JOSE MANUEL GARCÍA BARRIENTOS, se inscribe en este Registro bajo la partida número 226, folio 226, del libro 60 de Nombramientos, el nombramiento de LUIS FERNANDO HERRERA TOLEDO, como PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA ", inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, bajo la partida 37452, folio 37452 del libro 1 de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Plazo del Cargo: Inicia el 19/03/2019 y vence el 18/03/2020. Guatemala, 2 de Abril 2019. Expediente Número 5120031990596. Arancel según Acuerdo Gubernativo Número 404-2011, Artículo 2: Q.75.00.

El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



Registro de las Personas Jurídicas
5^a. avenida 10-53, zona 1, ciudad de Guatemala, PBX.: 2413 - 8888, exts.: 5614 y 5615
www.mingob.gob.gt/rpj

Impreso el: 03 Apr 2019 14:43:18

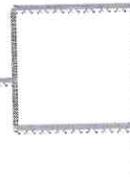
ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LUIS FERNANDO HERRERA TOLEDO COMO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
"ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA".

En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, Yo, **JOSE MANUEL GARCÍA BARRIENTOS**, Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en la trece calle dos guion sesenta zona diez, Edificio Topacio Azul, Oficina cuatrocientos cinco, Cuarto Nivel del Municipio y Departamento de Guatemala; a requerimiento del señor **Luis Fernando Herrera Toledo**, de treinta y ocho años de edad, casado, Abogado y Notario, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala; me identifico con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos dos, veinticinco mil setecientos ochenta y nueve, cero ciento uno (2602 25789 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar en acta notarial su nombramiento como **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **"ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA"** para lo cual se procede de la manera siguiente:

PRIMERO: El requirente me pone a la vista el testimonio de la escritura pública número CIENTO UNO (101), autorizada en la ciudad de Guatemala por la Notaria Heidy Johana Chinchilla Trampe, el día diez de noviembre del año mil once, mediante la cual se constituye y organiza la entidad denominada **"ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA"**, misma que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos (37452), folio treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos (37452), del libro uno (1) del sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, con fecha quince de diciembre del año dos mil once. **SEGUNDO:** La cláusula Segunda de la escritura pública antes relacionada, denominada "De los Estatutos", en su artículo cuarto, literalmente dice: **"ARTICULO CUATRO. OBJETO Y FINES: i) OBJETO: Ser una organización que promueva la implementación e tecnología como herramienta crítica para el desarrollo, buscamos implementar una**



Lic. José Manuel García Barrientos
ABOGADO Y NOTARIO



plataforma a través del cual las iniciativas ciudadanas logren transformarse en proyectos concretos que promuevan la participación ciudadana en sus diversas expresiones (concientización, crítica, denuncia, el diálogo, propuesta). ii) FINES: a) Modificar los obstáculos culturales e institucionales que inhiben al ciudadano común de participar, a través de canales de comunicación tecnológicos en donde los jóvenes puedan informarse y trasladar distintos conocimientos y perspectivas; b) ser una plataforma en la cual las iniciativas ciudadanas logren transformarse en proyectos que permitan las diversas expresiones de la participación como lo son: la concientización, la crítica, la denuncia, el dialogo, la propuesta; c) Impulsar y consolidar los proyectos, contribuyendo a su mejora, para que estos obtengan mayor visibilidad y logren generar una respuesta institucional a través de los diversos Organismos del Estado; d) Promover actividades diversas de gestión, administración, elaboración de propuestas, asesorías, procesos de concientización y movilización de sus asociados y otros, divulgándolos por cualquier recurso tecnológico que estime conveniente; e) Impulsar proyectos ciudadanos que utilicen apropiadamente las TIC (Tecnologías para la Información y Comunicación) y ayuden al fortalecimiento de los procesos democráticos del país; f) Establecer relación con entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, que se dediquen a actividades afines o de interés de los de la asociación; g) Asesorar y cooperar con entidades públicas y privadas, concediendo especial prioridad a las organizaciones y proyectos compatibles con los fines de la Asociación; h) Realizar todos aquellos actos, que sean necesarios, incluyendo todas aquellas actividades lícitas que sean de comercio o no que generen ingresos a la Asociación.

ARTÍCULO VEINTIDÓS. LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva es el órgano encargado de administrar la Asociación y tendrá a su cargo la dirección de las actividades de la misma, dentro de los lineamientos generales que le señalen los presentes estatutos y la Asamblea General. La Junta Directiva se integra de la siguiente manera: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario; d) Tesorero; e) Vocal I; f) Vocal II.

ARTÍCULO VEINTIOCHO. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son atribuciones de la Junta Directiva: a) Dirigir el gobierno y administración de la Asociación; b) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias





2/3

y Extraordinarias, debiendo velar y dictar las normas necesarias para el correcto desarrollo de las mismas; c) Formular proyectos y planes de trabajo a realizar, de acuerdo con las autorizaciones obtenidas y las limitaciones económicas existentes, así como la memoria anual de labores de la Asociación; d) Formular el presupuesto para su aprobación por la Asamblea General; e) Elaborar y aprobar los reglamentos de la Asociación, sus modificaciones y ampliaciones, los cuales deben aclarar o ampliar el contenido de estos estatutos, pero en ningún momento pueden contravenirlos; f) Velar por la correcta interpretación y cumplimiento de los presentes estatutos y demás reglamentos de la Asociación; g) Proponer a la Asamblea General modificaciones de los presentes estatutos; h) Aceptar o rechazar las solicitudes que se le presenten para ingreso de nuevos asociados; i) Acordar la suspensión o en su caso, la separación definitiva de los asociados; j) Administrar el patrimonio de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General; k) Aprobar o improbar la adquisición, enajenación o arrendamiento de los bienes muebles de la Asociación, tales como mobiliario y equipo siempre que estos no excedan del valor de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000.00); l) Aprobar, improbar y regular los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles de la Asociación con plazo de un año o menores a este; m) Aceptar herencias, legados o donaciones siempre que éstas no excedan del valor de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, y que no traigan como consecuencia de su aceptación, obligaciones a la Asociación; n) Recaudar e invertir los fondos de la Asociación de acuerdo con sus necesidades y siguiendo los mandatos que sobre la materia dicte la Asamblea General. En el caso que para el manejo de los fondos de la Asociación, sea aperturada una o varias cuentas bancarias, las mismas podrán funcionar únicamente si se cuenta con el sistema de firmas mancomunadas para el pago de cheques y siempre que el monto de los mismos no exceda del monto fijado por la Asamblea General. En todo caso la emisión y cobro de cheques, transferencias o pagos, deberán haber sido previamente presupuestados y autorizados por la junta directiva y/o la Asamblea General dependiendo el caso; o) Celebrar los contratos necesarios para cumplir con los planes y presupuestos aprobados por la



José Manuel García
NOTARIO



S. J. M. G. Barrientos
José Manuel García Barrientos
ABOGADO Y NOTARIO



Asamblea General; p) Nombrar empleados de la Asociación, fijar sus remuneraciones y removerlos cuando sea necesario; q) Crear comisiones de trabajo y la designación de quienes tengan que constituir las, para contribuir con el mejor logro de la Asociación; r) Comunicar con suficiente anticipación y claridad, los acuerdos, resoluciones, reglamentaciones ó disposiciones relativas a la Asociación, cuando sea pertinente divulgarlas, a través de aquellos medios de difusión que considere adecuados, tales como avisos públicos, circulares, cartas personales, correos electrónicos u otros medios de comunicación; y s) Conocer y resolver todos los demás asuntos no encomendados específicamente a la Asamblea General. ARTÍCULO VEINTINUEVE. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE. Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Representar legalmente a la Asociación, ejerciendo su personería jurídica en todos los actos en que la misma tenga interés; b) Presidir las sesiones de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva; c) Convocar a sesiones de Junta Directiva; d) Autorizar con el Secretario las actas de las sesiones de Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Autorizar con el Tesorero todos los pagos que se efectúen; y f) Cumplir y hacer que se cumplan los presentes estatutos y las disposiciones de la Asamblea General y la Junta Directiva y velar por el buen funcionamiento de la Asociación y sus órganos". **TERCERO:** Asimismo el requirente me pone a la vista el Punto Octavo del Acta Notarial de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, faccionada por el Infrascrito Notario que contiene la Asamblea General Ordinaria de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA", que literalmente dice: "...OCTAVO: Los miembros presentes de la junta Directiva entran a conocer el único punto de agenda: PUNTO ÚNICO: CAMBIO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO DOS MIL DIECINUEVE A DOS MIL VEINTE. Tras amplia deliberación, la Asamblea General Ordinaria de ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA, por unanimidad, RESUELVE: (...) II) Nombrar a los nuevos miembros de la Junta Directiva de Asociación Civil Red Ciudadana, para el período dos mil diecinueve (2,019) a dos mil veinte (2,020): a) Nombrar al señor LUIS FERNANDO HERRERA TOLEDO como PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad ASOCIACIÓN





3/3

CIVIL RED CIUDADANA por un plazo de UN AÑO contados a partir de la presente fecha (...). Se faculta a cada uno de los nuevos miembros de la Junta Directiva para que comparezcan ante Notario para hacer constar los nombramientos otorgados por la presente Asamblea y toda la documentación necesaria para realizar lo acordado en la presente Asamblea...". **CUARTO:** No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva de legal nombramiento al señor **LUIS FERNANDO HERRERA TOLEDO**, como **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA**, extiendo la presente acta notarial en TRES (3) HOJAS de papel bond, cincuenta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, a la que adhiero un timbre fiscal de cien quetzales y demás timbres de ley con los que se cubren los impuestos respectivos, y poniendo en conocimiento del requirente la obligación de inscribir el presente nombramiento y previa lectura del acta al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica, firmándola únicamente el Notario autorizante. **DOY FE.**



Lic. José Manuel García Barrientos
ABOGADO Y NOTARIO

ANTE MI:

Lic. José Manuel García Barrientos
ABOGADO Y NOTARIO





**ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JULIO ROBERTO HERRERA TOLEDO COMO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
“ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA”.**

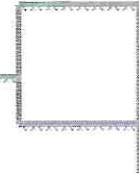
En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas del día treinta de octubre del dos mil diecisiete, Yo, **JOSE MANUEL GARCÍA BARRIENTOS**, Notario, me encuentro constituido en la doce calle uno guión veinticinco zona diez, Edificio Géminis Diez, torre norte, décimo noveno nivel oficina mil novecientos seis, Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala; a requerimiento del señor JULIO ROBERTO HERRERA TOLEDO, de veintiocho años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación con código único de identificación dos mil seiscientos treinta y cuatro cero ocho mil quinientos ochenta y dos, cero ciento uno (2634 08582 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar en acta notarial su nombramiento como **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **“ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA”** para lo cual se procede de la manera siguiente:

PRIMERO: El requirente me pone a la vista el testimonio de la escritura pública número CIENTO UNO (101), autorizada en la ciudad de Guatemala por la Notaria Heidy Johana Chinchilla Trampe, el día diez de noviembre del año mil once, mediante la cual se constituye y organiza la entidad denominada **“ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA”**, misma que se encuentra inscrita bajo la partida número treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos (37452), folio treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos (37452), del libro uno (1) del sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas de Guatemala, con fecha quince de diciembre del año dos mil once.

SEGUNDO: La cláusula Segunda de la escritura pública antes relacionada, denominada “De los Estatutos”, en su artículo cuarto, literalmente dice: **“ARTICULO CUATRO. OBJETO Y FINES:**

- i) OBJETO:** Ser una organización que promueva la implementación e tecnología como herramienta crítica para el desarrollo, buscamos implementar una plataforma a través del cual las iniciativas ciudadanas logren transformarse en proyectos concretos que promuevan la participación ciudadana en sus diversas expresiones (concientización, crítica, denuncia, el diálogo, propuesta).
- ii) FINES:**
 - a) Modificar los obstáculos culturales e institucionales que inhiben al ciudadano común de participar, a través de canales de comunicación tecnológicos en donde los jóvenes puedan informarse y trasladar distintos conocimientos y perspectivas;
 - b) ser una plataforma en la

Lic. José Manuel García Barrientos
ABOGADO Y NOTARIO



cual las iniciativas ciudadanas logren transformarse en proyectos que permitan las diversas expresiones de la participación como lo son: la concientización, la crítica, la denuncia, el dialogo, la propuesta; c) Impulsar y consolidar los proyectos, contribuyendo a su mejora, para que estos obtengan mayor visibilidad y logren generar una respuesta institucional a través de los diversos Organismos del Estado; d) Promover actividades diversas de gestión, administración, elaboración de propuestas, asesorías, procesos de concientización y movilización de sus asociados y otros, divulgándolos por cualquier recurso tecnológico que estime conveniente; e) Impulsar proyectos ciudadanos que utilicen apropiadamente las TIC (Tecnologías para la Información y Comunicación) y ayuden al fortalecimiento de los procesos democráticos del país; f) Establecer relación con entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, que se dediquen a actividades afines o de interés de los de la asociación; g) Asesorar y cooperar con entidades públicas y privadas, concediendo especial prioridad a las organizaciones y proyectos compatibles con los fines de la Asociación; h) Realizar todos aquellos actos, que sean necesarios, incluyendo todas aquellas actividades lícitas que sean de comercio o no que generen ingresos a la Asociación.

ARTÍCULO VEINTIDÓS. LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva es el órgano encargado de administrar la Asociación y tendrá a su cargo la dirección de las actividades de la misma, dentro de los lineamientos generales que le señalen los presentes estatutos y la Asamblea General. La Junta Directiva se integra de la siguiente manera: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario; d) Tesorero; e) Vocal I; f) Vocal II.

ARTÍCULO VEINTIOCHO. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Dirigir el gobierno y administración de la Asociación;
- b) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, debiendo velar y dictar las normas necesarias para el correcto desarrollo de las mismas;
- c) Formular proyectos y planes de trabajo a realizar, de acuerdo con las autorizaciones obtenidas y las limitaciones económicas existentes, así como la memoria anual de labores de la Asociación;
- d) Formular el presupuesto para su aprobación por la Asamblea General;
- e) Elaborar y aprobar los reglamentos de la Asociación, sus modificaciones y ampliaciones, los cuales deben aclarar o ampliar el contenido de estos estatutos, pero en ningún momento pueden contravenirlos;
- f) Velar por la correcta interpretación y cumplimiento de los presentes estatutos y demás reglamentos de la Asociación;
- g) Proponer a la Asamblea General modificaciones de los presentes estatutos;
- h) Aceptar o rechazar las solicitudes que se le presenten para ingreso de nuevos





21
2

asociados; i) Acordar la suspensión o en su caso, la separación definitiva de los asociados; j) Administrar el patrimonio de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General; k) Aprobar o improbar la adquisición, enajenación o arrendamiento de los bienes muebles de la Asociación, tales como mobiliario y equipo siempre que estos no excedan del valor de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000.00); l) Aprobar, improbar y regular los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles de la Asociación con plazo de un año o menores a este; m) Aceptar herencias, legados o donaciones siempre que éstas no excedan del valor de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, y que no traigan como consecuencia de su aceptación, obligaciones a la Asociación; n) Recaudar e invertir los fondos de la Asociación de acuerdo con sus necesidades y siguiendo los mandatos que sobre la materia dicte la Asamblea General. En el caso que para el manejo de los fondos de la Asociación, sea aperturada una o varias cuentas bancarias, las mismas podrán funcionar únicamente si se cuenta con el sistema de firmas mancomunadas para el pago de cheques y siempre que el monto de los mismos no exceda del monto fijado por la Asamblea General. En todo caso la emisión y cobro de cheques, transferencias o pagos, deberán haber sido previamente presupuestados y autorizados por la junta directiva y/o la Asamblea General dependiendo el caso; o) Celebrar los contratos necesarios para cumplir con los planes y presupuestos aprobados por la Asamblea General; p) Nombrar empleados de la Asociación, fijar sus remuneraciones y removerlos cuando sea necesario; q) Crear comisiones de trabajo y la designación de quienes tengan que constituir las, para contribuir con el mejor logro de la Asociación; r) Comunicar con suficiente anticipación y claridad, los acuerdos, resoluciones, reglamentaciones ó disposiciones relativas a la Asociación, cuando sea pertinente divulgarlas, a través de aquellos medios de difusión que considere adecuados, tales como avisos públicos, circulares, cartas personales, correos electrónicos u otros medios de comunicación; y s) Conocer y resolver todos los demás asuntos no encomendados específicamente a la Asamblea General. **ARTÍCULO VEINTINUEVE. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.** Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Representar legalmente a la Asociación, ejerciendo su personería jurídica en todos los actos en que la misma tenga interés; b) Presidir las sesiones de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva; c) Convocar a sesiones de Junta Directiva; d) Autorizar con el Secretario las actas de las sesiones de Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Autorizar con el Tesorero todos los pagos que se efectúen; y f) Cumplir y hacer que se





cumplan los presentes estatutos y las disposiciones de la Asamblea General y la Junta Directiva y velar por el buen funcionamiento de la Asociación y sus órganos". **TERCERO:** Asimismo el requirente me pone a la vista el Punto Octavo del Acta Notarial de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, faccionada por el Infrascrito Notario que contiene la Asamblea General Ordinaria de la entidad "**ASOCIACION CIVIL RED CIUDADANA**", que literalmente dice: "**PUNTO OCTAVO:** Tras amplia deliberación la Asamblea General Ordinaria de **ASOCIACION CIVIL RED CIUDADANA**, por unanimidad, **RESUELVE:** Nombrar al señor Julio Roberto Herrera Toledo como Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la asociación por un plazo de un año contado a partir de la presente fecha... Se faculta al señor Julio Roberto Herrera Toledo, para que comparezca ante Notario para hacer constar su nombramiento y toda la documentación necesaria para realizar lo acordado en la presente Asamblea." No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva de legal nombramiento al señor **JULIO ROBERTO HERRERA TOLEDO**, como **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA**, extiendo la presente acta notarial en dos hojas de papel bond impresas en ambos lados, cincuenta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, a la que adhiero un timbre fiscal de cien quetzales y demás timbres de ley con los que se cubren los impuestos respectivos, y poniendo en conocimiento del requirente la obligación de inscribir el presente nombramiento y previa lectura del acta al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica, firmándola únicamente el Notario autorizante. **DOY FE.**

Anite M5 - 
 Lic. José Manuel Gutiérrez Benítez
ABOGADO Y NOTARIO





REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Con base al acta notarial autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 30 de Octubre 2017, por el (la) Notario(a) JOSÉ MANUEL GARCÍA BARRIENTOS, se inscribe en este Registro bajo la partida número 470, folio 470, del libro 47 de Nombramientos, el nombramiento de JULIO ROBERTO HERRERA TOLEDO, como PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA ", inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas, bajo la partida 37452, folio(s) 37452 del libro 1 de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Plazo del Cargo: Vence el 29 de Octubre 2018. Guatemala, 12 de Diciembre 2017. Expediente Número 5106121767360. Arancel según Acuerdo Gubernativo Número 404-2011, Artículo 2: Q75.00.

El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.




Glendy Isabel Girón Plata
Registradora
Registro de las Personas Jurídicas
Ministerio de Gobernación



Registro de las Personas Jurídicas
5.^a avenida 10-53, zona 1, Ciudad de Guatemala, PBX 2413 - 8888 exts. 5614 y 5615
www.mingob.gob.gt/rpj

Impreso el: 15 Dec 2017 11:10:50

EXCELENTE MÍSMO SEÑOR:

**MINISTRO DE GOBERANCION DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SU DESPACHO**

JULIO ROBERTO HERRERA TOLEDO, me identifico con el Documento Personal de Identificación con código único de identificación dos mil seiscientos treinta y cuatro cero ocho mil quinientos ochenta y dos cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, respetuosamente comparezco ante Usted a,

EXPONER:

- I- Que con fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, mediante Acta de Asamblea General de Asociados, fui nombrado como Presidente de la Junta Directiva de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA”.

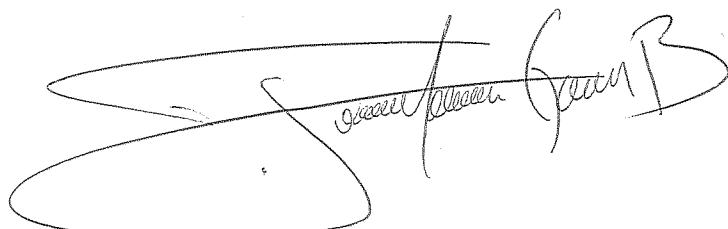
En tal virtud,

SOLICITO:

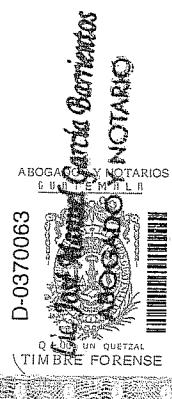
1. Que se admita para su trámite el presente memorial y documentos adjuntos,
2. Que se le de trámite que en derecho corresponda.
3. Que se tenga por admitido el nombramiento del señor JULIO ROBERTO HERRERA TOLEDO, como Presidente de la Junta Directiva de la “ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA”.

Guatemala, veintiocho de mayo de dos mil catorce.

A ruego del presentado quien de momento no puede firmar y en su AUXILIO:



Lic. José Manuel García Barrientos
ABOGADO Y NOTARIO





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Registro de las Personas Jurídicas

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Con base al acta notarial autorizada en ciudad de Guatemala del departamento de Guatemala, en fecha 28 de Mayo 2014, por el (la) Notario(a) JOSE MANUEL GARCÍA BARRIENTOS, se inscribe en este Registro bajo la partida número 366, folio 366, del libro 11 de Nombramientos, el nombramiento de JULIO ROBERTO HERRERA TOLEDO, como PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL RED CIUDADANA ", inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida 37452, folio(s) 37452 del libro 1 de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Plazo del Cargo: Vence el 25 de mayo de 2017. Guatemala, 9 de Julio 2014. Expediente Número 5103071416108. Arancel según Acuerdo Gubernativo Número 404-2011, Artículo 2: Q75.00.

El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Lic. José Vicente Pérez Rivadeneira
REGISTRADOR
REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS



Registro de las Personas Jurídicas
5ta. Avenida 10-53 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfonos PBX: 2413 - 8888 Ext. 5614 y 5615
www.mingob.gob.gt/rpj

Impreso el: 14 Jul 2014 11:05:21


**CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION
AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**
**RATIFICADO
HASTA EL 09/11/2014**

Página: 1 / 1

NIT: 7730270-2

Nombre o razón social: ASOCIACION CIVIL RED CIUDADANA

Domicilio fiscal: 12 CALLE CONDOMINIO GEMINIS 10 NIVEL 14 TORRE NORTE OFICINA 1413 1-25 ZONA 10 GUATEMALA,
GUATEMALA

Departamento: GUATEMALA

Nacionalidad:

e_mail:

Teléfono:

Género:

Fax:

Cédula / Pasaporte:

Nacimiento / Constitución:

10/11/2011

Cui:

Fecha de colegiado:

Número de colegiado:

ASOCIACIÓN, FUNDACIÓN, INSTITUCIÓN RELIGIOSA Y OTRAS NO LUCRATIVAS

Organización legal:

REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SANITARIOS, EDUCATIVOS,
CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Inscrip. Registro Mercantil:

Inscrip. def. Reg. Mercantil:

Inscripción RTU: 28/02/2012 Última modificación: 31/07/2014

Fecha de
escritura: 10/11/2011 Fecha de
fallecimiento:

Inscrip. Registro Civil:

15/12/2011 Estatus: - ACTIVO - Número de escritura: 101

	N.I.T.	Nombre	Nombramiento	Inscripción	Estatus	Fecha	Estatus Principal
Representante Legal	6648864-8	JULIO ROBERTO, HERRERA TOLEDO	28/05/2014	09/07/2014	ACTIVO	31/07/2014	S
	N.I.T.	Nombre	Nombramiento	Inscripción	Estatus	Fecha	Estatus Principal
Contador	2592678-0	JUAN ROLANDO, ORELLANA VELASQUEZ	23/02/2012	16/03/2001	ACTIVO	16/03/2001	
Sistema Inventario:	NO APLICA A SISTEMA DE INVENTARIOS			Sistema Contable:	Devengado		
IMPUESTO AFILIADO	REGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACION	FORMULARIO No.	FRECUENCIA DE PAGO	FORMA DE CALCULAR		
ISR	EXENTO	PRESENTACION DE DECLARACION JURADA ANUAL	141	PAGO ANUAL	EXENTO		

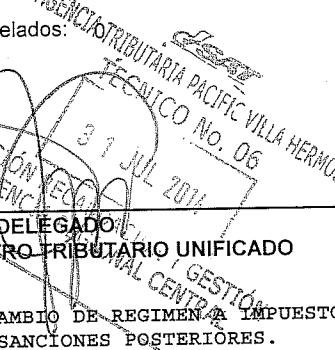
Número Establecimiento	Nombre Comercial	Domicilio Comercial	Estatus	Fecha inicio operaciones	Fecha Última Modificación
1	ASOCIACION CIVIL RED CIUDADANA	12 CALLE CONDOMINIO GEMINIS 10 NIVEL 14 TORRE NORTE OFICINA 1413 1-25 ZONA 10 GUATEMALA, GUATEMALA	A	01/03/2012	

Número de negocios Activos: 1 Número de negocios cancelados: Fecha de impresión: 31-07-2014

F.

DELEGADO
SECCION REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**NOTAS :**

- * PARA TODA MODIFICACION A SUS DATOS GENERALES O CAMBIO DE REGIMEN A IMPUESTOS A LOS CUALES SE ENCUENTRA AFECTO, DEBERA DAR AVISO A LA "SAT" PARA EVITAR SANCIONES POSTERIORES.
- * SE LE RECUERDA HABILITAR LIBROS EN EL PLAZO DE 30 DIAS PARA EVITAR SANCIONES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIFICAS.
- * PARA SOLICITAR LOS FORMULARIOS A UTILIZAR FAVOR DE PEDIR DE ACUERDO A LAS VERSIONES VIGENTES.



Estado de Resultados



ESTADO DE RESULTADOS A ULTIMO NIVEL

Periodo: Del 01/Enero/2019 Al 31/Dic/2019

CUENTA	DESCRIPCION	ACUMULADO
40000000	INGRESOS	Q 663,869.96
41000000	DONACIONES	Q 663,779.16
41070000	Nuestra Elección	Q 57,400.00
41080000	Auditoría Social	Q 25,360.00
41090000	Información Pública - IRI	Q 269,936.80
41100000	Elecciones Abiertas - NED	Q 311,082.36
42000000	OTROS INGRESOS	Q 90.80
42010000	OTROS INGRESOS	Q 90.80
42010100	Intereses Producto	Q 90.80
50000000	COSTOS	Q 459,087.19
52000000	GASTOS DE OPERACIÓN	Q 459,087.19
52010000	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	Q 161,975.91
52010800	Atenciones	Q 10,913.92
52010900	Servicios Contables	Q 10,000.00
52011000	Servicios Profesionales	Q 102,125.00
52011100	Accesorios	Q 667.00
52011300	Papelería y Útiles	Q 9,206.00
52011400	Parqueo y Otros	Q 444.93
52011500	Combustibles y Lubricantes	Q 1,900.86
52012100	Teléfono	Q 100.00
52012300	Arrendamiento	Q 3,375.00
52012500	Dep. Mob Y Equipo	Q 2,039.53
52012600	Dep equipo de Computacion	Q 10,172.73
52012700	Dep de Equipos	Q 1,412.20
52013200	Gastos no Deducibles	Q 2,011.00
52013600	Alimentos	-Q 19.50
52014200	Programas Educativos	Q 7,627.24
	A DÓNDE VAN MIS IMPUESTOS	
52020000	A DÓNDE VAN MIS IMPUESTOS	Q 18,359.00
52020200	Parqueo	Q 15.00
52020300	Plataforma Cybersource	Q 18,344.00
52030000	ELECCIONES ABIERTAS	Q 163,225.94
52030100	Servicios Profesionales	Q 91,236.25
52030300	Arrendamiento	Q 3,986.80
52030400	Parqueo campus	Q 2,908.00
52030600	Utiles y accesorios	Q 5,518.75
52030700	Combustible	Q 480.00
52030800	Impresiones	Q 4,750.00
52030900	Atenciones	Q 17,501.00



52031200	Servicios Digitales	Q 4,696.00
52031400	Gastos no Deducibles	Q 11.30
52031500	Viajes	Q 13,049.28
52031600	Hotel	Q 7,393.44
52031700	Cuotas y Suscripciones	Q 2,308.28
52031800	Donaciones	Q 7,627.24
52031900	Parqueos y otros	Q 486.00
52032000	Papeleria y Utiles	Q 1,273.60
52040000	NUESTRA ELECCION	Q 89,620.00
52040100	Servicios Profesionales	Q 85,125.00
52040200	Gastos No Deducibles	Q 2,474.00
52040300	Estacionamiento	Q 221.00
52040500	Atenciones	Q 200.00
52045000	Evento Voto Inteligente	Q 1,600.00
52060000	AUDITORIA SOCIAL	Q 25,906.34
52060100	Servicios Profesionales	Q 22,260.50
52060200	Atenciones	Q 3,645.84
	RESULTADO DEL EJERCICIO	Q 204,782.77

Guatemala Marzo 2020

La infra escrita Perito Contadora registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 26296381. CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados muestra la situación financiera de la Asociación Civil Red Ciudadana durante el periodo Del 01/Enero/2019 Al 31/Dic/2019.

Julio Roberto Herrera Toledo
Representante Legal

Miriam Dinora Alvarado
Contadora
Miriam D. Alvarado
P.C. Reg. 49,760
NIT: 2629638-1





www.redciudadana.org 

Estado de Resultados

Año 2020



ESTADO DE RESULTADOS A ULTIMO NIVEL

Periodo: Del 01/Enero/2020 Al 31/Dic/2020

CUENTA	DESCRIPCION	ACUMULADO
4	INGRESOS	1,239,295.96
41	DONACIONES	1,238,665.82
4101	Donaciones	725
4104	Justicia Abierta	199,875.56
4110	Elecciones Abiertas	51,216.75
4111	Partidos Políticos	319,272.75
4112	Proyecto NED	283,050.00
4113	Programa PNUD	249,030.00
4114	Fortalecimiento Municipal NIMD	135,495.76

42	OTROS INGRESOS	630.14
4201	OTROS INGRESOS	630.14
420101	Intereses Producto	630.14

5	COSTOS	752,643.05
52	GASTOS DE OPERACIÓN	752,643.05
5201	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	101,145.98
520108	Atenciones	1,095.98
520110	Servicios Profesionales	60,700.00
520111	Accesorios	3,678.85
520113	Papelería y Útiles	1,573.87
520114	Parqueo y Otros	5,610.00
520117	Gastos Bancarios	124.75
520118	Mantenimiento	1,940.79
520119	Cuotas y Suscripciones	1,683.00
520121	Teléfono	1,348.00
520123	Arrendamiento	6,400.00
520124	Publicidad	256
520129	Fletes	1,827.00
520132	Gastos no Deducibles	63
520136	Alimentos	1,686.50
520139	Otros Gastos	2,005.00
520145	Servidores Digital Ocean	9,945.00
520146	Licencias Membresías y Frameworks	1,208.24
5203	PARLAMENTO ABIERTO	96,279.50
520301	Servicios Profesionales	96,127.50
520309	Atenciones	152
5204	JUSTICIA ABIERTA	109,750.00
520401	Servicios Profesionales	109,750.00
5206	ELECCIONES ABIERTAS	13,899.00



520601	Servicios Profesionales	13,899.00
5207	NED	245,757.54
520701	Servicios Profesionales	201,155.00
520702	Atenciones	6,293.00
520703	Eventos y Talleres	4,274.44
520704	Licencias Digitales	4,131.30
520705	Consultoria Medicion Impacto NED	3,000.00
520706	Medición de Impacto Reunion Kickoff	26,903.80
5208	PROYECTO HACKATHON Covid 19	6,000.00
520801	Donacion Ganador Covid 19	6,000.00
5209	SERVICIOS PUBLICOS	19,700.00
520901	Servicios Profesionales	19,700.00
5210	ELECTORALES Y PARTIDOS POLITICOS - OSF	43,380.36
521001	Servicios Profesionales	37,642.86
521002	Talleres de Formación	5,737.50
5211	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL NIMD	70,164.67
521101	Servicios Profesionales	68,476.67
521102	Evento Datos Abiertos	1,688.00
5212	Proyecto PNUD	28,566.00
521201	Desafío COVID 19	18,216.00
521203	Honorarios Profesionales	10,350.00
5213	Taller Auditoria Social	18,000.00
521301	Servicios Profesionales	18,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	486,652.91

Guatemala Agosto 21

La infraescrita Perito Contadora registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el numero 26296381. CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados muestra la situación financiera de la Asociación Civil Red Ciudadana durante el periodo Del 01/Enero/2020 Al 31/Dic/2020.

Julio Roberto Herrera Toledo
Representante Legal

· Miriam Dinora Alvarado
Contadora
Miriam D. Alvarado
P.C. Reg. 49,760
NIT: 2629638-1





www.redciudadana.org 

Estado de Resultados



ESTADO DE RESULTADOS A ULTIMO NIVEL

Periodo: Del 01/Enero/2021 Al 31/Dic/2021

CUENTA	DESCRIPCION	ACUMULADO
4	INGRESOS	1,049,280.11
41	DONACIONES	1,048,542.11
4101	Donaciones	310
4113	Programa PNUD	115,890.00
4114	Fortalecimiento Municipal NIMD	111,504.24
4115	National Endowment for Democracy	820,837.87
42	OTROS INGRESOS	738
4201	OTROS INGRESOS	738
420101	Intereses Producto	497.67
420102	Diferencial Cambiario	240.33
5	COSTOS	1,458,253.82
52	GASTOS DE OPERACIÓN	1,458,253.82
5201	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	334,453.80
520108	Atenciones	2,042.30
520109	Servicios Contables	12,000.00
520110	Servicios Profesionales	242,814.64
520112	Impuestos y Contribuciones	1,132.97
520113	Papelería y Útiles	119.5
520114	Parqueo y Otros	30
520115	Combustibles y Lubricantes	329.63
520117	Gastos Bancarios	663.4
520121	Teléfono	500
520123	Arrendamiento	8,000.00
520124	Publicidad	766.53
520129	Fletes	3,353.00
520136	Alimentos	554
520140	Diferencial Cambiario	6,595.28
520141	Seguros de Vehículos	341.44
520144	Multas y Otros	828.1
520145	Servidores Digital Ocean	245.78
520147	Licencia Microsoft Office	619.58
520148	Medicion de Impacto Consultoría Int	27,113.44
520149	Plataforma Video Conferencias	4,757.59
520150	Plataforma Correo Boletines Digitales	1,170.52
520151	Servicio Digital	12,149.42



520152	Dominios	3,390.35
520153	Plataforma Digital Redacción	1,086.01
520154	Impresion Materiales y Diseño Gráfico	3,850.32
5203	National Endowment for Democracy	95,353.28
520301	Servicios Profesionales	94,184.25
520305	Servicios Facebook	45.83
520312	Servicios Digitales	1,123.20
5204	JUSTICIA ABIERTA	41,070.80
520401	Servicios Profesionales	41,070.80
5206	ELECCIONES ABIERTAS	25,150.00
520601	Servicios Profesionales	25,150.00
5207	NED	141,623.08
520701	Servicios Profesionales	114,300.00
520705	Consultoria Medicion Impacto NED	27,323.08
5209	SERVICIOS PUBLICOS	3,450.00
520901	Servicios Profesionales	3,450.00
5210	ELECTORALES Y PARTIDOS POLITICOS	16,357.14
521001	Servicios Profesionales	16,357.14
5211	National Endowment for Democracy	202,627.07
521101	Servicios Profesionales	143,984.30
521103	Elaborar Plan de Accion Fortaleza Municipal	26,613.78
521104	Participación Democratica Juvenil PDJ/Jovenes D	7,999.99
521105	Consultoria Diseño Gráfico	2,763.50
521106	Coordinación Diplomado Innovación Pública NIMD	8,915.50
521107	Desarrollo Fortalecimiento Institucional NIMD	12,350.00
5212	Proyecto PNUD	53,035.63
521202	Medicion Impacto	31,839.55
521204	Servicios Contables	12,000.00
521205	Gastos Transporte	3,958.08
521208	Atenciones	2,821.00
521209	Papeleria y Utiles	132
521210	Hospedaje	2,285.00



5214	Proyecto UNDEF Fondo	9,494.10
521401	Naciones Unidas para la Democracia	9,494.10
5215	Estrategia de Sostenibilidad	16,940.00
521501	Servicios Profesionales	16,940.00
5216	Proyecto Impacta Latam	369,785.44
521601	Proyecto Impacta Latam	280,779.24
521602	Coordinadora Proyecto	57,161.20
521603	Consultoría de Comunicación	31,845.00
5217	PROYECTO IMPACT MEASUREMENT	30,249.83
521701	Impact Measurement	30,249.83
5218	Proyecto PNUD Manco Verapaz	102,273.65
521801	Servicios Profesionales	87,504.87
521802	Transporte	368.75
521803	Equipo Computo y Accesorios	11,796.00
521804	Video y Otros	512.16
521805	Atenciones	2,008.87
521806	Parqueo y Otros	83
5219	PROYECTO NED LAB ELECTORAL	16,390.00
521901	Servicios Profesionales	15,100.00
521902	Servicions Digitales	1,290.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-408,973.71

Guatemala Marzo 2022

La infra escrita Perito Contadora registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 26296381. CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados muestra la situación financiera de la Asociación Civil Red Ciudadana durante el periodo Del 01/Enero/2019 Al 31/Dic/2019.

Julio Herrera

Julio Roberto Herrera Toledo
Representante Legal



· Miriam Dinora Alvarado
Contadora
Miriam D. Alvarado
P.C. Reg. 49,760
NIT: 2629638-1





www.redciudadana.org 

Balance General



BALANCE GENERAL A ULTIMO NIVEL

SALDOS AL 31/Dic/2019

CUENTA	DESCRIPCION	Dic/2019
1	ACTIVO	Q 306,534.41
11	CIRCULANTE	Q 279,332.17
1101	CAJA Y BANCOS	Q 3,500.00
110101	Caja General	Q 3,500.00
1102	BANCOS	Q 275,407.60
110201	Banco Industrial Monetaria	Q 161,000.00
110202	Banco Industrial Ahorro	Q 441.91
110203	Banco Industrial Dólares	Q 113,965.69
1104	CUENTAS POR COBRAR	Q -
110403	Donaciones por cobrar	Q -
1105	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Q 422.00
110505	Otros Anticipos	Q 150.00
110506	Campus Tech Parqueo	Q 272.00
1106	IMPUUESTOS POR COBRAR	Q 2.57
110601	Iva Crédito	Q 2.57
12	ACTIVOS FIJOS	Q 27,202.24
1201	MOBILIARIO Y EQUIPO	Q 12,639.97
120101	Mobiliario y Equipo	Q 17,447.00
120102	Dep. Ac. Mob Y Equipo	-Q 4,807.03
1202	EQUIPO	Q 5,708.38
120201	Equipo	Q 7,978.40
120202	Dep. Ac. Equipo	-Q 2,270.02
1203	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Q 8,853.89
120301	Equipo de computación	Q 31,896.00
120302	Dep. Ac. Equipo de computación	-Q 23,042.11
2	PASIVO	Q 10,704.92
21	CIRCULANTE	Q 10,704.92
2102	CUENTAS POR PAGAR	Q 7,669.65
210201	Cuentas por pagar	Q 7,669.65
2103	IMPUUESTOS POR PAGAR	Q 3,035.27
210306	Retencion ISR por pagar	Q 3,035.27
3	CAPITAL	Q 571,441.87
32	UTILIDADES	Q 571,441.87



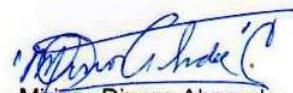
3201	SALDO A FAVOR PTE. EJERCICIO	Q 204,782.77
3202	SALDOS ACUMULADOS	Q 366,659.10
	Pasivo + Capital	Q 582,146.79

Guatemala Abril 2020

La infra escrita Perito Contadora registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 26296381. CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados muestra la situación financiera de la Asociación Civil Red Ciudadana durante el periodo Del 01/Enero/2019 Al 31/Dic/2019.



Julio Roberto Herrera Toledo
Representante Legal



· Miriam Dinora Alvarado
Contadora
Miriam D. Alvarado
P.C. Reg. 49,760
NIT: 2629638-1





www.redciudadana.org 

Balance General



BALANCE GENERAL A ULTIMO NIVEL

SALDOS AL 31/Dic/2021

CUENTA	DESCRIPCION	ACUMULADO
1	ACTIVO	524,587.00
11	CIRCULANTE	451,698.79
1101	CAJA Y BANCOS	3,000.00
110101	Caja General	3,000.00
1102	BANCOS	106,905.44
110201	Banco Industrial Monetaria	23,942.25
110202	Banco Industrial Ahorro	859.49
110203	Banco Industrial Dólares	82,103.70
1105	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	10,000.00
110505	Otros Anticipos	10,000.00
12	ACTIVOS FIJOS	72,888.21
1201	MOBILIARIO Y EQUIPO	13,789.97
120101	Mobiliario y Equipo	18,597.00
120102	Dep. Ac. Mob Y Equipo	-4,807.03
1202	EQUIPO	12,600.95
120201	Equipo	14,870.97
120202	Dep. Ac. Equipo	-2,270.02
1203	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	46,497.29
120301	Equipo de computación	69,539.40
120302	Dep. Ac. Equipo de computación	-23,042.11
2	PASIVO	5,709.18
21	CIRCULANTE	5,709.18
2102	CUENTAS POR PAGAR	1,750.00
210203	Ronalth Ivan Ochaeta Aguilar	1,250.00
210204	Wolfgang Ochaeta Aguilar	500
2103	IMPUUESTOS POR PAGAR	3,959.18
210306	Retencion ISR por pagar	3,959.18
3	CAPITAL	518,877.82
32	SALDO DEL EJERICICIO	518,877.82



3201	SALDO A FAVOR PTE. EJERCICIO	-408,973.71
3202	SALDOS ACUMULADOS	927,851.53
	Total Pasivo + Capital	524,587.00
	Total Activo	524,587.00

Guatemala Febrero 2022

La infra escrita Perito Contadora registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 26296381. CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados muestra la situación financiera de la Asociación Civil Red Ciudadana durante el periodo Del 01/Enero/2019 Al 31/Dic/2019.

Julio Roberto Herrera Toledo
Representante Legal

· Miriam Dinora Alvarado
Contadora
Miriam D. Alvarado
P.C. Reg. 49,760
NIT: 2629638-1





www.redciudadana.org 

JULIO HERRERA

Santuario Muxbal, Condominio Los Sauces, Casa 35 / (+502) 4011-2926 / jherrera@redciudadana.org.gt

EDUCATION

Master in Public Policies for Development

Universidad del Valle de Guatemala (UVG)
Guatemala, Guatemala | 2020
(In progress)

Fulbright Humphrey Fellowship

Maxwell School of Citizenship and Public Affairs.
Syracuse University (SU)
Syracuse, USA | 2020 - 2021

Executive Master in Business Administration (EMBA)

UNIS Business School
Guatemala, Guatemala | 2016

Engineering in Science Administration

Universidad del Valle de Guatemala (UVG) - Guatemala, Guatemala | 2013

Research and Publications

- Researcher of the Digital Ecosystem Country Assessment (DECA).
- Researcher of the Health public procurement report: NuestraSalud - (Análisis de compras COVID-19).
- Researcher of the Open Data Index of Guatemala,



PROFILE

Specialist in Development, citizen participation, and public Innovation. Experience in transparency, co-creation, open government, open data, contracting, innovation in public management, open government, citizen participation programs and projects, transparency, and civic technologies for development.

EXPERIENCE

Executive Director y Co-founder

RED CIUDADANA | CENTRAL AMERICA 2011- Present

- Co-founder of the organization, to develop relations between the government and citizens, increase citizen participation, transparency and accountability.
- Implemented the Open Data initiative of the Minister of finance of Guatemala (MINFIN), which publish public procurement data
- Led strategic planning and program execution of the organization.
- Development programs and projects of Public Safety, Transparency, Responsibility, and Open Government.
- Construction of a portfolio of government partners, identifying agents of change in government and partners.
- Coordinate and direct capacity-building training for members of civil society organizations and public officials.
- Led more than 35 projects, including Adonvanmisimpuestos.gt, CandiDatos.gt, EspantaCacos.org, Open Congress, and more.
- Experience in fundraising over \$ 500,000 for international cooperation projects. (USAID, HIVOS, PNUD, GIZ, KAS, Counterpart International, NIMD, Open Society Foundation, NED, NDI, and IRI).

Digital Ecosystem Country Assessment (DECA) Consultant

DAI - USAID | GUATEMALA | 2021

- Conducted desk research: together with the DECA Research Team, gathered, analyzed, and synthesized detailed information and key data sources on Guatemala's digital ecosystem.
- Identified key stakeholders to interview (e.g., country government, regulators, other donors, implementing partners/other international development, private sector, civil society, academia, etc.).
- Prepared detailed post-interview summary reports, including key takeaways, gap identification, and additional contacts (when relevant) to be shared with the Research Team.

CERTIFICATES

Certified Associate Project Management (CAPM)®

Project Management Institute (PMI)
License 1497682
Guatemala, Guatemala | 2017

OAS Fellowship on Open Government in the Americas

Organization of American States (OAS) - OEA
Washington D.C., USA | 2017

IPADE Business School

International Executive MBA week
Mexico, Mexico | 2015

PROFESSIONAL REFERENCES

Miriam Pineda | Red Ciudadana

Guatemala, Guatemala
administracion@redciudadana.org.gt

Jose Antonio Menendez | Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)

Guatemala, Guatemala
jmenende@minfin.gob.gt

Carmelo Duran | Comision de Gobierno Electrónico (GAE)

Guatemala, Guatemala
carmelo.duran@transparencia.gob.gt

Antonio Garrastazu | International Republican Institute (IRI)

Washington D.C., USA
agarrastazu@iri.org

- Lead author of the report and associated findings and recommendations.

Advocacy official and Open Contracting Consultant

HIVOS | CENTRAL AMERICA AND BOLIVIA | 2016 - 2020

- Lead efforts to strengthen human capacities and public procurement systems in these countries.
- Promoted the active participation of the relevant institutional actors for efficiency, transparency, and openness of procurement..
- Development of a solid portfolio of partners nationwide, identifying agents of change in government and strong partners to act as infomediaries to help translate public procurement data and the document into actionable information.
- Community and capacity building: for consistent programmatic activities in Central America.
- Coordinate and direct capacity development training, including open data skills training, analytical skills to work with complex data, data journalism, and data visualization.

Global Data Barometer Researcher - Guatemala

GLOBAL DATA BAROMETER | GUATEMALA | 2021

- The Global Data Barometer is a critical new benchmark on country-level data governance, data capability, data availability, and data use for the public good.
- As a researcher, I have completed a survey using the data collection instrument according to the planned methodology, collecting information through desk research and consulting with key people.
- Participated in the crossover peer review system to endeavor to maintain the quality and reliability of the data collected.

Open Data Barometer (ODB) Researcher - Guatemala

INICIATIVA LATINOAMERICANA DE DATOS ABIERTOS | GUATEMALA | 2020

- Researcher of the Open Data Barometer (ODB) in Guatemala, aiming to assess different open data initiatives in Guatemala, to learn from the improvements made by governments that could lead to strengthening horizontal collaboration, and reflect on open data policies and their results.
- Completed a survey using the data collection instrument according to the planned methodology, collecting information through desk research and consulting with key people.
- Participated in the crossover peer review system to endeavor to maintain the quality and reliability of the data collected.



BUSINESS ANALYST

XEROX | UNITED STATES AND GUATEMALA | 2014 - 2017

- Managed the business analysis for three different business lines (Disability, Mexico, and Life and Registration) and nine strategic business units.
- Develop and implement new services and products aimed at users and channels for the MetLife health industry.
- He directed more than 60 projects that impacted the MetLife health industry, defining solutions for the required characteristics of the product, obtaining and documenting the requirements, and performing the required impact/workflow analysis.
- Analyzed the MetLife Healthcare business by communicating process improvement opportunities for different business lines, expanded to the MetLife Mexico business line.
- Identify and prioritize the major challenges and key opportunities in the process, workflow, innovation, communication, and strategic planning.
- Develop innovation centers in different lines of business, learning from different technologies, methodologies, and techniques.

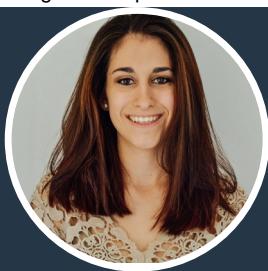
PROGRAM ASSISTANT

INTERNATIONAL REPUBLICAN INSTITUTE (IRI)

GUATEMALA, EL SALVADOR, and HONDURAS | 2013

- Manage projects for the Smart Governance and Citizen Security Programs in Central America.
- It evaluated more than ten municipalities and the Institution of the Ministry of the Homeland of Guatemala (Ministry of the Interior), for intelligent governance and citizen security programs.





Ana Elisa Méndez-Vides Schlesinger

Fecha de nacimiento: 27 de julio 1991
Guatemala, Guatemala

📞 (+502) 3253496 2
✉️ aemendezvides@gmail.com
🌐 www.linkedin.com/in/aemendezvides

► Experiencia profesional

2022 – actualmente
Abogada y Notaria

2018 – 2022
Abogada y Notaria
Secretaría de Integración Económica Centroamericana

2018
Consultora legal
Asociación Civil Red Ciudadana

2014 – 2016
Asistente Legal
DANIEL STORIELLO ABOGADOS

► Educación

2019
Posgrado en Actualización de Derecho Notarial y Registral
Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial

2016 - 2017
Master en Estudios Internacionales
Organizaciones Internacionales y Cooperación Internacional
Universitat de Barcelona

2010 – 2015
Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria
Universidad Francisco Marroquín

► Docencia universitaria

2018 - 2019
Profesora auxiliar de seminarios del proceso de cierre
Facultad de Derecho de la Universidad Francisco Marroquín

2019
Profesora auxiliar del curso denominado Derecho de la Integración Económica Centroamericana
Universidad Francisco Marroquín

► Participación en eventos académicos



2017
Seminario sobre Organismos Internacionales
Ginebra, Suiza

2013 –2014
ELSA Moot Court Competition on WTO Law
Washington DC, Estados Unidos de América y Ginebra, Suiza

2012-2013
Asociación de Estudiantes de Derecho
Universidad Francisco Marroquín
Guatemala, Guatemala

2011 - 2012
Phillip C. Jessup Moot Court Competition
Washington DC, Estados Unidos de América

► Idiomas

Escrito, hablado y comprendido
Español e inglés


Ana Elisa Méndez-Vides Schlesinger

► Referencias

Licenciado Michael Daniels Toriello
Socio de la firma DanielsToriello Abogados
md@danielstoriello.gt

Doctor Milton Argueta Pinto
Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Francisco Marroquín
margueta@ufm.edu

Diego Auyón

Desarrollador



Información personal

Teléfono - 4195 8984

Nacimiento - 05/04/2001

Residencia - 6ta Avenida "A" 1-51 Zona 9, Ciudad de Guatemala

Correo electrónico - diegoeauyonth@gmail.com

Educación

- **Perito en computación**

2017 - 2019

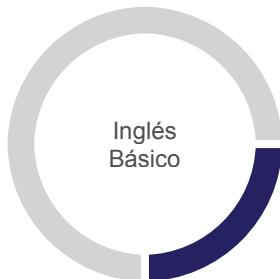
Centro Educativo Técnico Laboral Kinal

- **Educación Media**

2014 - 2016

Centro Educativo Técnico Laboral Kinal

Idiomas



Habilidades

Lenguajes de programación

Javascript

HTML y CSS

Python

PHP

Ember.js

Express.js

Symfony

SQL

Referencia Laborales

Héctor Hurtarte

Jefe de desarrollo

Tel. 4210 0974

Julio Herrera

Co-fundador de Red Ciudadana

Tel. 4011 2926

Joel Jimenez

Desarrollador

Tel. 3518 3621

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Auyón".

Georgette Paz Jongezoon

INFORMACIÓN GENERAL

Edad: 28
Nit: 7136367-8
CUI: 2123 166050101

CONTACTO

georie008@gmail.com
C +502 4881-3881

Estudios_

2013 . 2017
—
**Licenciatura en
Diseño Gráfico**

Universidad de San
Carlos de Guatemala

2005 . 2007
—

Educación Media

Instituto Experimental de educación
Básica con Orientación Ocupacional
PEMEM II z.1

2008 . 2010
—
**Bach. Industrial y Perito en
Artes Gráficas**

Instituto Técnico Vocacion-
al Dr.Imrich Fischmann

Experiencia_

07. 2017
Actualidad
—
**Asociación Civil Red
Ciudadana**
Diseño Gráfico

08. 2013
02. 2014
—
Litoexpress
Diseño Gráfico y Atención al cliente

06. 2017
07. 2017
—
Saúl E. Méndez
Diseño de branding interno
(Plaza Temporal)

01. 2012
08. 2013
—
**Taller Nacional de
Grabados en Acero -MINFIN**

07. 2015
05. 2017
—
Studio Invitro
Diseñadora Gráfica Jr.

08. 2011
11. 2011
—
Almacen Jumbo
Diseño Gráfico

08. 2015
07. 2015
—
La Fototeca
Asistente de Diseño
(Practica Profesional Supervisada)

Software_

Adobe Photoshop ● ● ● ● ●

Adobe Illustrator ● ● ● ● ●

Adobe Indesing ● ● ● ● ○

Adobe After Effects ● ● ○ ○ ○

Adobe Premiere ● ● ● ○ ○

Referencias_

— **Mariana Cordón**
C +502 5056-3589

— **Fernando Pacheco**
C +502 4254 - 5477

— **Marysol Davila**
C +502 5522-5615

— **David Bozareyes**
C +502 5710 - 8084

— **Carmen Chajón**
C +502 4889-1156



Georgette Marie Paz

José Mariano Reyes




www.linkedin.com/in/jm-reyesh02
jm.reyesh02@gmail.com

(+502) 5815-6003

Español - Lengua Materna

Inglés - Nivel Alto

Alemán - Nivel Medio-Bajo

Experiencia Laboral

Desarrollador Web - Red Ciudadana

Noviembre 2020 - presente (2 años, 1 mes)

- Desarrollador de páginas web para la organización desde html, css y js puro hasta trabajos con generados de páginas estáticos como 11ty y manejadores de contenido como Netlify-CMS

Desarrollador Web - Cuenta Propia

Enero 2023 - presente (1 mes)

- Desarrollador de páginas web por cuenta propia a diferentes clientes

Educación

Universidad del Valle de Guatemala

Licenciatura en ingeniería en ciencias de la computación y tecnologías de la información | Enero 2020 - presente

- Recibidor de Beca Potencia-T para los estudios en la universidad
- Promedio de 92 a lo largo de la carrera

Centro Escolar el Roble

Bachillerato en ciencias y letras | Enero 2009 - Octubre 2019

- Cursos de programación recibidos como programación orientada a objetos, programación de plataformas móviles y tecnología de la información en una sociedad global (TISG)

Experiencia en Tecnologías / Herramientas:

- HTML
- CSS
- JavaScript
- 11ty
- Bootstrap
- PostgreSQL
- Java
- Python
- Unity
- Neo4j
- Ensamblador
- C++
- C
- Kotlin
- Android Studio
- Visual Studio Code
- IntelliJ
- Nunjucks

Habilidades Relevantes

- Uso de 11ty para la generación de páginas estáticas con la ayuda de plantillas en formato nunjucks.
- Desarrollo de páginas web completamente responsive con HTML, CSS y Javascript

Curriculum Vitae

I. DATOS GENERALES

NOMBRE **Miriam Lissette Hernández de Reyes**

LUGAR Y FECHA
DE NACIMIENTO Guatemala,
24 de agosto de 1,961

NACIONALIDAD Guatemalteca

ESTADO CIVIL Casada (4 hijos)

DIRECCION

Domicilio 11 Calle 29-93 Zona 11, Country Club, Guatemala
Teléfono (+502) 2439 6248
Celular (+502) 5915 5924
e-mail miriamhp_1965@hotmail.com

DOCUMENTO DE
IDENTIFICACION – DPI 1790 65149 0101



II. ESTUDIOS PROFESIONALES

Diplomado en Cultura Teológica – Nov-2014
Universidad del Istmo – UNIS
Guatemala. 2012 – 2014

Máster en Asesoramiento Académico – Jul-2007
Universidad del Istmo – UNIS
Guatemala. 2004 - 2006.

Administradora de Empresas – Mar-1988
Universidad Rafael Landívar – URL
Guatemala. 1981 – 1987

III. IDIOMAS

Inglés (Nivel Intermedio Alto)
Francés (Nivel Intermedio)



IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

IV.1 Asociación Red Ciudadana ONG

Administradora. Ago-2019 a la fecha.

IV.2 Universidad del Istmo – UNIS

Asesora Académica. Ene-2004 – Dic-2009

Asesoría académica a estudiantes de las Facultades de Ciencias Económicas, Educación y Derecho.

IV.3 Centro Escolar Campoalegre

Preceptora. 2005.

Preceptoría a estudiantes de Bachillerato.

IV.4 Fundación Junkabal

Tutora. 2004 – 2006.

Tutoría a estudiantes de nivel primario y cursos libres.

IV.5 Fundación Guatemala

Asesora de Microempresarios. 1987 – 1988.

Asesoría profesional y financiamiento a microempresarios.

V. ESTUDIOS REALIZADOS

NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO CICLO BASICO

Instituto Bethania. 1968 – 1976.

Intercambio en Montreal, Canadá. 1977 – 1978.

Aprendizaje y práctica de idiomas Inglés y Francés.

NIVEL SECUNDARIO CICLO DIVERSIFICADO

Colegio Poole Trenert.

Secretariado Bilingüe. 1979 – 1980.



Diploma: "Secretaria Bilingüe". 1980.

NIVEL SUPERIOR

Pregrado

Universidad Rafael Landívar – URL. Facultad de Ciencias Económicas.
Título: LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS – Mar-1988
Guatemala. 1981 – 1987.

Postgrado

Universidad del Istmo – UNIS. Facultad de Educación.
Título: MÁSTER EN ASESORAMIENTO ACADÉMICO FAMILIAR – Jul-2007
Guatemala. 2004 - 2006.

Universidad del Istmo – UNIS. Facultad de Educación.
Diplomado en Cultura Teológica.
Ene-2012 – Nov-2014.

VI. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

Windows
Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint)

Guatemala, octubre 2021





Red Ciudadana

Propuesta: Apoyo a los esfuerzos de Guatemala para acelerar la transformación digital de la administración pública para enfrentar el contexto post COVID-19.

Propuesta de proyecto
Work plan and schedule.

Asociación Civil Red Ciudadana

Guatemala Febrero 2023

Antecedentes

Un gobierno digital crea canales que aumentan la transparencia, auditoría social y participación ciudadana. Comprende el rol y la importancia que tiene la información que maneja un gobierno como también los servicios que entrega, por lo tanto, con una implementación correcta, puede llegar a ser una de las herramientas más oportunas y eficaces para generar la relación gobierno-ciudadanía mediante la entrega de servicios eficientes y transparentes. La propuesta está planteada en estrecha colaboración entre Red Ciudadana y la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico - GAE-.

El Plan de Gobierno Digital 2021-2026, es una iniciativa que surge de la Política General de Gobierno 2020-2024, respondiendo al Pilar No. 4 y su Objetivo Estratégico: “En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma cómo el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública”; para lo cual, se fija como meta el impulso del Gobierno Electrónico.

Asimismo, atendiendo la Recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Estrategias de Gobierno Digital; se analiza la situación de país y se llega a la definición de cuatro Ejes Estratégicos para abordar este Plan: 1) Gobierno Eficiente, 2) Inclusión Digital, 3) Gestión Transparente, y 4) Educación Digital. De esa cuenta, se plantea un objetivo general y cuatro objetivos específicos; sobre los cuales, se definen metas, resultados y acciones.

El Plan de Gobierno Digital 2021-2026, se convierte en el marco orientador de las distintas intervenciones que, los Ministerios de Estado y demás instituciones del Organismo Ejecutivo; puedan impulsar en materia de reingeniería para la adopción del Gobierno Digital dentro de la administración pública. Entonces, el Plan de Gobierno Digital 2021-2026, senta las bases para que, al año 2023, los 14 Ministerios del Estado puedan contar con un Programa de Gobierno Electrónico, en cumplimiento de la Meta Estratégica establecida en la PGG; no obstante, se espera trascender hacia un Gobierno Digital y a la vez, en la medida de las posibilidades, su expansión hacia las demás instituciones del Organismo Ejecutivo.

De acuerdo al Plan de Gobierno Digital 2021-2026, el mismo, está estrechamente ligado al quehacer de la GAE; la cual, tiene por objeto: “Apoyar las acciones de los Ministerios y dependencias del Organismo Ejecutivo, para coordinar la aplicación de medidas, compromisos y estrategias que se derivan de los instrumentos internacionales, así como de las políticas y planes de acción nacional en materia de gobierno abierto y electrónico, a efecto de coadyuvar a la transformación de la gestión pública, adopción de las tecnologías de información y comunicación, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia”. (Presidencia de la República, 2020) (citado del PGD 2021 - 2026).

Existen iniciativas en la región y también a nivel global que representan los esfuerzos grandes que en el mundo están desarrollando los países en materia de transparencia digital inclusiva, entre ellas en encuentra la Red Interamericana de Gobierno Digital, Red GEALC, la cual nace en 2003 junto a las autoridades de las agencias de gobierno digital de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Esa composición la transforma en un instrumento único para impulsar la cooperación horizontal, el apoyo a la elaboración de políticas públicas participativas en este campo, la formación de los funcionarios públicos, el conocimiento de aspectos claves de la construcción de una estrategia nacional de gobierno digital, y el intercambio de soluciones y expertos entre los países

de la región.

Por último, se construye también esta propuesta en el marco de la Cumbre de las Américas, recordando así que es la Reunión de Jefes de Estado y de Gobiernos de América, que se da dentro del marco de la Organización de Estados Americanos (OEA). Tiene por objetivo analizar y debatir sobre los problemas y desafíos que enfrenta el continente americano, así como afianzar la integración hemisférica y la responsabilidad nacional y colectiva, a fin de mejorar el bienestar económico y la seguridad de los ciudadanos de los países participantes. En la reciente Cumbre de las Américas que se desarrolló entre el 6 y 10 de junio en Los Ángeles, Estados Unidos, como país anfitrión, propuso una agenda colmada de temas de digitalización, con el foco puesto en la construcción de ecosistemas digitales, comercio electrónico transfronterizo y ciberseguridad. En la misma, se llegó a la confección final del “Programa regional para la transformación digital”, que firmaron todos los jefes de Estado presentes en la Cumbre.

Los servicios de gobierno digital son vitales para fomentar el crecimiento económico, desarrollar la economía digital y promover la confianza en las instituciones gubernamentales. Esta Agenda cuenta con cuatro ejes: ecosistemas digitales y conectividad; gobierno digital y abierto; ciberseguridad; y crecimiento económico y competitividad. Finalmente, el principal trabajo radica en los líderes de América para lograr hacer cumplir estos compromisos y transformarlos en acciones, que deberán trascender los períodos de gobierno y mucho diálogo. No obstante, la implementación de la Agenda busca generar mediante el trabajo de múltiples partes: gobiernos, sector privado y sociedad civil.

Sabiendo esto, los gobiernos luchan por seguir el ritmo de la tendencia de digitalización pese a las limitaciones presupuestarias, la coordinación o falta de interoperabilidad y las inversiones aisladas en digitalización. La transformación digital en Guatemala representa de gran importancia, necesidad y desafíos ya que la brecha digital es bastante significativa y el rezago en la implementación de infraestructuras e innovaciones informáticas en el sector público es muy notable, lo cual disminuye la capacidad de desarrollo y modernización de instituciones públicas y el suministro de servicios públicos de calidad.

Asimismo, estas herramientas pueden facilitar que empresas, emprendedores y productores desarrollen soluciones digitales para continuar ofreciendo sus productos y servicios y así enfrentar el impacto negativo de la pandemia en sus negocios, por ejemplo, utilizando plataformas compartidas para venta de artesanías, productos agrícolas o alimentos o sistemas de pagos en línea.

Las actividades y productos previstas en la mencionada cooperación técnica contribuirán con los planes y acciones de las agencias encargadas de la transformación digital de los gobiernos conducentes a identificar brechas que obstaculizan la implantación del gobierno digital; a fortalecer la gobernanza digital; a ampliar las capacidades de los equipos digitales y a digitalizar procesos críticos en el contexto post COVID-19.

Acerca de Red Ciudadana

Red Ciudadana es una organización sin fines de lucro, creada con la misión de incentivar la participación y auditoría ciudadana. Orientados con el fortalecimiento de las instituciones, a través del uso innovador de la tecnología y de la comunicación. En Red Ciudadana buscamos empoderar al ciudadano y ciudadana para brindarle herramientas y capacidades técnicas que fortalezcan los mecanismos democráticos y representativos a partir de tres ejes:

Formación Ciudadana: Queremos empoderar al ciudadano para brindarle herramientas y capacidades técnicas que fortalezcan los mecanismos democráticos y representativos.

Apertura de Datos: Creemos en el poder de la información que, por medio de la apertura de datos, le permite a la ciudadanía tomar decisiones informadas para mejorar su calidad de vida.

Transparencia y Participación: Creemos en el poder de conectar y unir los esfuerzos ciudadanos en búsqueda de un gobierno más transparente y eficiente.

La Asociación Civil Red Ciudadana está constituida legal y fiscalmente desde 2011, y ha recibido financiamiento de cooperación internacional de distintos donantes como: Counterpart International, National Endowment for Democracy (NED), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto Republicano Internacional (IRI), Open Society Foundations (IRI) entre otros. Actualmente cuenta con un presupuesto anual de \$170,000, ha recibido un monto máximo de \$134,000 por el National Endowment for Democracy (NED).

Experiencia en acciones de Transformación Digital en Guatemala

La Asociación Civil Red Ciudadana ha trabajado anteriormente con diferentes instituciones en la implementación de acciones de Transformación Digital en Guatemala. Algunas de las acciones son:

- En 2020 Red Ciudadana firmo un Convenio de colaboración con Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico de Guatemala, lo cual facilita el desarrollo de colaboraciones y ha permitido el desarrollo de varias iniciativas digitales.
- En 2022 Red Ciudadana apoyo la implementación del Catalogo de simplificación de trámites mediante el diseño, desarrollo web y acompañamiento técnico a la dirección de Simplificación de Trámites de Guatemala. El Catalogo de trámites se encuentra alojado en los servidores de Red Ciudadana.
- En el marco de la implementación del 5to plan de acción de Gobierno Abierto, Red Ciudadana firmo un Convenio de colaboración con el Ministerio de Salud Pública (MSPAS) para el apoyo en la implementación del proyecto. Dicha relación facilita el desarrollo de colaboraciones y ha permitido el desarrollo de varias iniciativas digitales.
- Durante la pandemia COVID 19, Red Ciudadana en colaboración con MSPAS y GAE, implementó el Semaforo COVID-19, el cual se mantiene activo desde 2020 hasta la actualidad. Dicha herramienta se ha convertido en una herramienta de consulta semanal por medios de comunicación, tanques de pensamiento y ciudadanía.
- Red Ciudadana es parte de la Alianza de Gobierno Abierto Guatemala, y ha participado activamente en la co-creación del 5to Plan de acción de Gobierno Abierto. En dicho plan Red Ciudadana propuso las mejoras y actualizaciones del plan de gobierno digital y ha brindado acompañamiento al proceso.
- Red Ciudadana ha desarrollado mediciones de innovación pública, transformación digital, Índice de Gobierno Digital y datos abiertos para fortalecer los servicios públicos. Algunas de las mediciones implementadas son:
 - Índice de Gobierno Digital
 - Índice de Madurez Digital Municipal
 - Digital Readiness Assessment en colaboración con el PNUD
 - Índice de Datos Abiertos
- Red Ciudadana diseña, implementa y apoya en la coordinación de la mesa de Innovadores Públicos, un espacio donde se reúnen 30 instituciones del sector público, que busca operativizar la transformación digital del estado.
- Red Ciudadana ha desarrollado procesos de formación para autoridades del Sector público en Gobierno Digital, Datos Abiertos, diseño de servicios públicos e innovación en sector público.
- Red Ciudadana ha colaborado en la creación de portales de datos abiertos pioneros en Guatemala con el Ministerio de Finanzas (MINFIN) y Ministerio de Educación, de igual forma Red Ciudadana ha desarrollado el índice de Datos Abiertos, donde se evalúa la publicación de información pública por parte del sector público. Enlace
- Red Ciudadana ha colaborado con el desarrollo de acciones en el marco de Gobierno Abierto, procesos de co-creación, planes de mejora de instituciones del sector ejecutivo, legislativo y plataformas de participación ciudadana para la creación de propuestas de mejora.

Propuesta Económica

Red Ciudadana estima que el proceso se puede desarrollar en una temporalidad aproximada de 20 semanas (5 meses). El costo planteado de la consultoría es de \$40,000

Cronograma de pagos

Pago	Entregable	Porcentaje	Valor
1	Plan de trabajo	10%	\$4.000,00
2	Informe de propuesta de actualización de Plan de Gobierno Digital	30%	\$12.000,00
3	Propuesta de fortalecimiento de capacidades institucionales para la implantación del gobierno digital en el sector salud.	20%	\$8.000,00
4	Documentación sobre la simplificación y desarrollo del servicio crítico en el sector salud.	40%	\$16.000,00
	Total	100%	\$40.000,00

Certificado de finalización

Identificador del sobre: E6159A5E0BBA42ECBD93B6022DB145C1
 Asunto: IFD-CMF C RG-T3708-P001-Asociación Civil Red Ciudadana
 Employee Number:
 Ticket Number: TASK0433967
 Sobre de origen:
 Páginas del documento: 107
 Páginas del certificado: 5
 Firma guiada: Activado
 Sello del identificador del sobre: Activado
 Zona horaria: (UTC-05:00) Hora del este (Estados Unidos y Canadá)

Estado: Completado

Autor del sobre:
 Karen Gomez Morales
 1300 NEW YORK AVENUE NW
 WASHINGTON, 20001
 KARENG@IADB.ORG
 Dirección IP: 38.142.223.115

Seguimiento de registro

Estado: Original
 18/04/2023 12:48:12
 Titular: Karen Gomez Morales
 KARENG@IADB.ORG

Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Yulissa H. Arrivillaga Sanchez de Arango yulissac@iadb.org Inter-American Development Bank Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Completado Utilizando dirección IP: 38.142.223.115	Enviado: 19/04/2023 16:59:10 Visto: 19/04/2023 17:28:24 Firmado: 19/04/2023 17:31:41
Julio Roberto Herrera Toledo Jherrera@redciudadana.org.gt President Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 181.174.107.238	Enviado: 19/04/2023 17:31:48 Visto: 20/04/2023 2:14:09 Firmado: 20/04/2023 2:15:35
Roberto de Michele ROBERTODEM@iadb.org Division Chief Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 38.142.223.115	Enviado: 20/04/2023 2:15:44 Visto: 20/04/2023 8:46:02 Firmado: 20/04/2023 8:46:38

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

Aceptado: 20/04/2023 2:14:09
 ID: b1127fad-81b7-4da6-8416-6f220aba7033
 Nombre de la empresa: Inter-American Development Bank

Roberto de Michele ROBERTODEM@iadb.org Division Chief Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 38.142.223.115	Enviado: 20/04/2023 2:15:44 Visto: 20/04/2023 8:46:02 Firmado: 20/04/2023 8:46:38
---	---	---

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
ServicesNow iadb@service-now.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Copiado	Enviado: 19/04/2023 16:59:08
Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos: No ofrecido a través de DocuSign		
Maria Aguilar Blandon MAAGUILAR@IADB.ORG Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Copiado	Enviado: 19/04/2023 16:59:09
Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos: No ofrecido a través de DocuSign		
Maria Ines Vasquez Rossi mvasquez@IADB.ORG Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Copiado	Enviado: 19/04/2023 16:59:09
Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos: Aceptado: 28/03/2023 6:50:34 ID: 42ef96f9-f61b-4a18-a344-d37c919078db Nombre de la empresa: Inter-American Development Bank		
ServicesNow iadb@service-now.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Copiado	Enviado: 20/04/2023 8:46:47
Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos: No ofrecido a través de DocuSign		
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	19/04/2023 16:59:09
Certificado entregado	Seguridad comprobada	20/04/2023 8:46:02
Firma completada	Seguridad comprobada	20/04/2023 8:46:38
Completado	Seguridad comprobada	20/04/2023 8:46:47
Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos		

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Inter-American Development Bank (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through your DocuSign, Inc. (DocuSign) Express user account. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to these terms and conditions, please confirm your agreement by clicking the 'I agree' button at the bottom of this document.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. For such copies, as long as you are an authorized user of the DocuSign system you will have the ability to download and print any documents we send to you through your DocuSign user account for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. To indicate to us that you are changing your mind, you must withdraw your consent using the DocuSign 'Withdraw Consent' form on the signing page of your DocuSign account. This will indicate to us that you have withdrawn your consent to receive required notices and disclosures electronically from us and you will no longer be able to use your DocuSign Express user account to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through your DocuSign user account all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Inter-American Development Bank:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: DigitalSignatureSupport@iadb.org

To advise Inter-American Development Bank of your new e-mail address

To let us know of a change in your e-mail address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at DigitalSignatureSupport@iadb.org and in the body of such request you must state: your previous e-mail address, your new e-mail address. We do not require any other information from you to change your email address..

In addition, you must notify DocuSign, Inc to arrange for your new email address to be reflected in your DocuSign account by following the process for changing e-mail in DocuSign.

To request paper copies from Inter-American Development Bank

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an e-mail to DigitalSignatureSupport@iadb.org and in the body of such request you must state your e-mail address, full name, US Postal address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Inter-American Development Bank

To inform us that you no longer want to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your DocuSign account, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an e-mail to DigitalSignatureSupport@iadb.org and in the body of such request you must state your e-mail, full name, IS Postal Address, telephone number, and account number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

Operating Systems:	Windows2000? or WindowsXP?
Browsers (for SENDERs):	Internet Explorer 6.0? or above
Browsers (for SIGNERS):	Internet Explorer 6.0?, Mozilla FireFox 1.0, NetScape 7.2 (or above)
Email:	Access to a valid email account
Screen Resolution:	800 x 600 minimum

Enabled Security Settings:

- Allow per session cookies
- Users accessing the internet behind a Proxy Server must enable HTTP 1.1 settings via proxy connection

** These minimum requirements are subject to change. If these requirements change, we will provide you with an email message at the email address we have on file for you at that time providing you with the revised hardware and software requirements, at which time you will have the right to withdraw your consent.

Acknowledging your access and consent to receive materials electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please verify that you were able to read this electronic disclosure and that you also were able to print on paper or electronically save this page for your future reference and access or that you were able to e-mail this disclosure and consent to an address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format on the terms and conditions described above, please let us know by clicking the 'I agree' button below.

By checking the 'I Agree' box, I confirm that:

- I can access and read this Electronic CONSENT TO ELECTRONIC RECEIPT OF ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURES document; and
- I can print on paper the disclosure or save or send the disclosure to a place where I can print it, for future reference and access; and
- Until or unless I notify Inter-American Development Bank as described above, I consent to receive from exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to me by Inter-American Development Bank during the course of my relationship with you.